



"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año

Tepic, Nayarit, martes 18 de diciembre de 2018
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Presidente:	
Dip. Eduardo Lugo López	(PRD)
Vicepresidente:	
Dip. Avelino Aguirre Marcelo	(PRI)
Suplente	
Vicepresidente:	
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez	(PAN)
Secretarios:	
Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez	(PRD)
Dip. Marisol Sánchez Navarro	(PT)
Suplentes:	
Dip. Claudia Cruz Dionisio	(MORENA)
Dip. Julieta Mejía Ibáñez	(M.C)

–Timbrazo– 11:36 Horas.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

–Se abre la sesión.

Con el permiso de las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, y con fundamento en lo que señala el párrafo segundo del Artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Vicepresidente en funciones de Presidente de la Mesa Directiva, da inicio con los trabajos programados para hoy martes 18 de diciembre de 2018.



Crónica Parlamentaria

Esta presidencia solicita abrir el sistema de registro de asistencia hasta por 10 minutos.



Vote: 2 START TIME: 11:36:59
DATE: 2018/12/18 END TIME : 11:49:47
MOTION: Lista de Asistencia 18 de Diciembre de 2018.
ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE BY NAME

	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAVEROS MARIA FERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	
DUÑALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDAGO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LANGARICA AVALOS IGNACIO A. (INA)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	
RITOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUNIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de las ciudadanas diputadas Claudia Cruz Dionisio, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda y Jesús Armando Vélez Macías y en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de las Legisladoras y de los Legisladores que integramos esta Trigésima Segunda Legislatura, se declaran válidos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Informo que tienen también justificado el diputado Leopoldo Domínguez González y Eduardo Lugo López.

Solicito al diputado Vicepresidente Rodolfo Pedroza Ramírez, de a conocer y someta a la aprobación de la asamblea el orden del día.

C. VICEPRESIDENTE SUPLENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Con todo gusto diputado Presidente.



"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Miércoles 12 de diciembre de 2018

12:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en caso de las actas de las sesiones públicas ordinaria y solemne, celebradas el martes 11 y miércoles 12 de diciembre del 2018, respectivamente.

4. Comunicaciones recibidas:

5. Iniciativas recibidas:

6. Dictámenes a discusión:

- 6.1 Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto, relativo a la ratificación del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, como Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.

7. Asuntos generales complementarios:

1. Intervención del Diputado Ismael Duñalds Ventura integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para emitir posicionamiento relativo al Mega Fraude de Infonavit y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.
2. Intervención de la Diputada Margarita Moran Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para emitir posicionamiento en cuanto al rubro de políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres, solicitando incremento llamando a no aprobar reducción ni eliminación de partidas.
3. Intervención de la Diputada Rosa Mirna Mora Romano, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para emitir posicionamiento sobre la situación política en Compostela, Nayarit.

8. Clausura de la Sesión.

Los que estén por la afirmativa, les pediría levantar la mano.

En contra.



Abstenciones.

Le informo Presidente que el orden del día es aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

—Muchas gracias diputado Vicepresidente.

Para desahogar el tercer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso de las actas de las sesiones pública solemnes y ordinaria, celebradas el martes 11 y miércoles 12 de diciembre del año en curso, respectivamente.

Esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura de las actas referidas.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se informa que la dispensa de la lectura y aprobación de las actas fue aprobada por unanimidad.

Por lo que se ordena se curse para su firma.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria María de la Luz Verdín Manjarrez, de lectura a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

COMUNICACIONES RECIBIDAS
martes 18 de diciembre de 2018

• **Generadas por el Poder Legislativo:**

1. Oficio suscrito por el Diputado Presidente de la Comisión de Gran Jurado, Sección Instructora, comunicando que fue aprobado el dictamen que contiene las conclusiones del Juicio Político con número de expediente JP/CE/03/2017.

Se ordena su turno a la Comisión competente

2. Escrito suscrito por el Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, mediante el cual comunica que dicha Comisión iniciará los trabajos de las iniciativas con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en las Excepciones a los Procedimientos de Licitación Pública durante el Ejercicio Fiscal 2019; así como, el Proyecto de Decreto que determina los factores de distribución de las participaciones federales que en ingresos corresponden a los Municipios de la Entidad.

• **Generadas por los Ayuntamientos:**

1. Oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit, por el que remite el Acta Extraordinaria de Cabildo, relativo al Decreto que adiciona la Constitución Política Local, en materia de Justicia Cotidiana y Mejora Regulatoria.
2. Oficio suscrito por el Presidente Municipal de Tecuala, Nayarit, remitiendo el Acta de Cabildo relativa al Decreto que adiciona la fracción I del artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
3. Oficio presentado por el Secretario del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit, anexando el Acta de Cabildo relativa al Decreto que reforma y adiciona el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
4. Oficio remitido por la Presidente Municipal de Santa María de Oro, Nayarit, que contiene el Acta de cabildo relativo al decreto que reforma y adiciona el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
5. Oficio presentado por el Secretario del Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit, anexando el Acta de Cabildo relativo al Decreto que reforma y adiciona el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
6. Oficio suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit, remitiendo el Acta de Cabildo relativa al Decreto que adiciona la fracción I del artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
7. Oficio presentado por el Secretario del Ayuntamiento de Jala, Nayarit, por el que remite el Acta de Cabildo relativa al Decreto que reforma y adiciona el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.



8. Oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit, por el que remite el Acta Extraordinaria de Cabildo relativo al Decreto que adiciona la Constitución Política Local, en materia de Justicia Cotidiana y Mejora Regulatoria.
9. Oficio suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit, por el que remite el Acta de Cabildo relativa al Decreto que reforma y adiciona el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
10. Oficio enviado por el Presidenta Municipal de Huajicori, Nayarit, remitiendo el Acta de Cabildo relativo al Decreto que adiciona la fracción I del artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
11. Oficio suscrito por la Presidenta Municipal de Huajicori, Nayarit, por el que remite el Acta de Cabildo relativo al Decreto que reforma y adiciona el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Se ordena su turno a la Comisión competente

• Generadas por el Poder Judicial:

1. Oficio presentado por el Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que remite el informe que contiene las actividades realizadas durante el periodo 2017-2018.

Se ordena su archivo para su consulta.

• Generadas por la Fiscalía General:

1. Con fecha 13 de diciembre de 2018, fue presentada Denuncia de Declaración de Procedencia promovida por el Licenciado Petronilo Díaz Ponce Medrano, en su carácter de Fiscal General del Estado, en contra de dos Magistrados y 4 Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por su probable intervención en la comisión de los delitos de asociación delictuosa, ejercicio indebido de funciones, abuso de autoridad, cohecho, peculado, delito cometido en la custodia de documentos, tráfico de influencias, delito cometido en la Administración de Justicia por servidores públicos, falsificación de documentos en general y fraude específico, a fin de que sean removidos de su inmunidad procesal y separados de su encargo en tanto estén sujetos a proceso penal.

Se ordena su turno a la comisión competente.

• Generadas por particulares:

1. Oficio suscrito por el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, mediante el cual presenta su Informe Anual de Labores.

Se ordena su archivo para su consulta.

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

—Muchas gracias diputada.

Solicito a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, de lectura íntegra al escrito presentado por el Licenciado Luis Rogeio González González.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Con gusto diputado Presidente.

Tepic, Nayarit a 17 de diciembre de 2018

Dip. Eduardo Lugo López
Presidente de la Mesa Directiva de la Trigésima Segunda Legislatura
Presente.

Por medio del presente instrumento me permito solicitar su asistencia a fin de permitirme tomar la protesta de Ley, ya que resulté seleccionado como Consejero de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, lo anterior, por decreto emitido el pasado 12 de diciembre del año en tránsito por esta Trigésima Segunda Legislatura, y por un tema personal no me fue físicamente posible asistir tal día a tomar protesta junto a Maximino Muñoz de la Cruz Presidente y Grecia Iliana Arias Mora, Ana Beatriz Rivera Sánchez, Carlos Rafael Rea Rodríguez, Irma Gloria Pérez Pérez, Miriam Teresa Arrambide Tapia como consejeros.

En tal condición, sin otro particular, agradezco la atención al presente instrumento y reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Lic. Luis Rogeio González González.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:



–Muchas gracias diputada.

Honorable Asamblea Legislativa:

Una vez que se ha dado lectura al escrito presentado, esta Presidencia solicita a las ciudadanas diputadas Marisol Sánchez Navarro, Julieta Mejía Ibáñez, Margarita Moran Flores, integrantes de la Comisión de Protocolo que acompañen hasta este estrado al ciudadano Luis Rogeiro González González, quien fue designado consejero propietario de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, para el Estado de Nayarit, en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día miércoles 12 de diciembre del año en curso.

Se declara un receso en tanto la Comisión cumple su encargo. -Timbrazo-

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

–Se reanuda la sesión. -Timbrazo-

Solicito a las ciudadanas y ciudadanos legisladores, así como al público asistente sean tan amables en ponerse de pie.

Ciudadano Luis Rigeiro González González, de conformidad a la resolución dictada por esta soberanía le pregunto:

“Protesta Guardar y Hacer Guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, y las Leyes que de Ellas Emanen; Desempeñando Leal y Patrióticamente el Cargo de Consejero Propietario de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, que Esta Asamblea le ha Conferido, Mirando en Todo por el Bien y Prosperidad del Estado de Nayarit”

C. LUIS ROGEIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

“¡SÍ, PROTESTO!.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

–Si así no lo hiciere que el pueblo se lo demande.

Solicito diputadas integrantes de la Comisión de Protocolo, se sirvan acompañar al ciudadano designado a la salida de este Recinto.

Muchas gracias, pueden ocupar sus lugares.

Se declara un receso en tanto la comisión cumple su encargo. -Timbrazo-

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

–Se reanuda la sesión. -Timbrazo-

Para dar cumplimiento con el quinto punto del orden del día, solicito a la diputada Secretaria Ma. de la Luz Verdín Manjarrez dé a conocer las iniciativas recibidas y ordene su turno correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:

-Atiendo su encargo diputado Presidente.

INICIATIVAS RECIBIDAS
martes 18 de diciembre de 2018

• **Iniciativa de Ley o Decreto:**

1. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tecuala, para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Presidente Municipal de Tecuala, Nayarit.
2. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Presidente Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit.
3. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Secretario Municipal de Ahuacatlán, Nayarit.
4. Iniciativa presentada por el Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, relativo a la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.
5. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Presidente Municipal de Jala, Nayarit.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma a las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Jala, Nayarit, Presentada por el Presidente de dicha municipalidad.
7. Oficio suscrito por la Presidenta Municipal de Huajicori, Nayarit, mediante el cual



Crónica Parlamentaria

remite su Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

8. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para la Municipalidad de Compostela, Nayarit, presentada por su Presidenta Municipal.
9. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por la Presidenta del Municipio de San Blas, Nayarit.
10. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tuxpan, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2019, Presentada por su Presidente Municipal.
11. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por la Presidenta Municipal de Xalisco, Nayarit.
12. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos para la Municipalidad de La Yesca, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por su Presidente Municipal.
13. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ruiz, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.
14. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, presentada por su Presidente Municipal.
15. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos de la municipalidad de Santiago Ixcuintla, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.
16. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Presidente Municipal de Tepic, Nayarit.
17. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos Municipales de Ixtlán del Río, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2019.
18. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos de la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por su Presidente Municipal.

Se ordena su turno a la Comisión Legislativa de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, para su estudio y dictaminación correspondiente.

19. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia del Poder Judicial, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, titular del Poder Ejecutivo.

Se ordena su turno a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictaminación correspondiente.

20. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, celebre contrato de comodato con el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, denominado “Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic” sobre una superficie de terreno de 100 (cien) metros cuadrados ubicada en el Ejido de la Cantera, Municipio de Tepic, Nayarit, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado.

Se ordena su turno a la Comisión Legislativa competente, para su estudio y dictaminación correspondiente.

21. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, titular del Poder Ejecutivo.
22. Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2019, presentado por el L.C. Antonio Echevarría García, titular del Poder Ejecutivo.

Se ordena su turno a la Comisión Legislativa de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

—Muchas gracias diputada.

Continuando con el punto de iniciativas recibidas, se le concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, representante parlamentario del Partido Nueva Alianza para que presente su iniciativa.

DIP. IGNACIO ALONSO LANGARICA ÁVALOS (N.A.):

—Con la anuencia del diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva.

Honorable Asamblea Legislativa.



Saludo con afecto a mis compañeros trabajadores de la educación a quien representa su dirigencia y a quien representa al Comité Ejecutivo Nacional, saludo a los medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan.

El que suscribe Diputado Ignacio Langerica Avalos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, de esta Trigésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como los numerales 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar el artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que todas las personas gozaran de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse.

En ese tenor, y favoreciendo en todo el tiempo a las personas a la protección más amplia, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 11 numeral 1 establece que los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

Pacto, al que se incorporó al Estado Mexicano a través de la firma del Instrumento de adhesión, el día dos del mes de marzo de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del mismo año.

En concordancia con lo anterior, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, organismo creado para la verificación del cumplimiento del pacto internacional antes

citado, elaboro la Observación General Numero 4 (OG4), de trece de diciembre de 1991, en la cual con el fin de profundizar en los elementos y el contenido mínimo que una vivienda debe tener para poder considerar que las personas tiene su derecho a la vivienda plenamente garantizado, se consideró como partes elementales del citado de derecho a la vivienda, la accesibilidad en la adquisición de un inmueble, el acceso al agua potable, la seguridad jurídica, la habitabilidad y la adecuación cultural, entre otros.

Así, en opinión de dicho Comité el derecho a la vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima a la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte.

Asimismo, la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 25 menciona y reconoce el derecho de toda persona a un nivel adecuado, incluida una vivienda digna.

A su vez, el artículo 4 de la Constitución Federal considera que toda la familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Bajo esa tesitura, el derecho a una vivienda abarca libertades que incluyen en particular las siguientes:

1. La protección contra el desalojo forzoso y la destrucción y demolición arbitrarias del hogar;
2. El derecho de ser libre de injerencias arbitrarias en el hogar, la privacidad y la familia; y
3. El derecho de elegir la residencia y determinar dónde vivir y el derecho a la libertad de circulación.

En la Ley de Vivienda para el Estado de Nayarit, se considera vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables en materia de asentamientos humanos, construcción, habitabilidad y salubridad; aquella que cuente con un lugar donde poder aislarse, espacio adecuado, seguridad, iluminación y ventilación; cuente con los servicios básicos; brinde a sus



ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión; contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física en sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

En relación con lo anterior, la intención del legislador al incluir dicho concepto en la Ley de Vivienda, fue reconocer el derecho humano a la vivienda entendiéndose este en el sentido más amplio, por lo cual la pretensión de la reforma tiene como objeto que todos los ciudadanos y las ciudadanas cuenten con espacios mínimos que permitan crear un ambiente que estimule el trabajo y la creatividad.

Bajo ese contexto; en el artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit entre los deberes y atribuciones del Estado se encuentra otorgar un salario profesional suficiente y las prestaciones básicas que señalan las leyes respectivas para que los educadores de los planteles del propio estado alcancen un nivel de vida decoroso para su familia y puedan arraigarse en las comunidades en las que trabajan y disfrutan de una vivienda digna.

Cabe señalar, que el personal docente representa una de las fuerzas más sólidas e incluyentes con miras a garantizar la equidad, el acceso y la calidad de la educación, ellos son la clave del desarrollo mundial sostenible. No obstante, su formación, contratación, permanencia, estatus y condiciones de trabajo son temas que siguen preocupantes.

Asimismo, la profesión docente en México cuenta con una larga tradición; ha tenido una expansión sostenida y actualmente participan de manera significativa en la fuerza laboral del país, hombres y mujeres que son responsables de entablar la relación pedagógica mediante la cual el Estado mexicano contribuye a la formación intelectual, moral y afectiva de los alumnos y alumnas, por ellos es que para la realización de sus labores se les debe proporcionar de los recursos materiales y humanos suficientes, adecuados y organizados apropiadamente.

En tal virtud, el perfil de profesorado de educación básica y media superior, que actualmente se encuentran enseñando en el Estado en miles de escuelas, debe atender el profesionalismo, experiencia y capacidad para guiar y orientar a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

Cabe señalar, que el personal docente tiene un valor sustancial en la sociedad pues son responsables de enseñar, facilitar, asesorar, investigar y coadyuvar directamente con los alumnos y las alumnas, y son quienes sientan las bases de aprendizaje en cada uno de ellos y ellas, pues a través de las funciones que llevan a cabo, el alumnado define y desarrolla los conocimientos que sin duda les serán de gran utilidad para el resto de su vida.

Además, la función de profesor y la profesora es crucial para el desarrollo del sistema educativo de calidad, por ello constantemente se encuentra preparándose para ser un mejor nivel en las materias disciplinarias, pedagógicas y didácticas por medio de talleres, evaluaciones, capacitaciones, entre otros.

Por tanto, los maestros y las maestras son un componente clave del sistema educativo y quienes juegan un papel central en el cumplimiento del derecho de todas y todos a una educación de calidad con equidad, merecen tener acceso a procesos de formación inicial y continua de una alta calidad, así como formar parte de una profesión que no solo les permita una carrera satisfactoria y un nivel de vida digno, sino que reconozca adecuadamente su esfuerzo y desempeño.

Si bien, el Estado se encuentra obligado a otorgarles un salario digno que les permita alcanzar un nivel de vida decorosa para ellos y sus familias, también lo es que puedan disfrutar de una vivienda digna y decorosa como un derecho humano fundamental.

En esa tesitura, la presente iniciativa propone reforma el artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, con el objetivo de añadir entre las atribuciones y facultades del Estado, la creación en coordinación con el Instituto Promotor de la Vivienda, un Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Nayarit, mismo que permita a los trabajadores y a las trabajadoras de la educación disfrutar de una vida digna y decorosa.

Lo anterior, en beneficio del profesorado de los planteles del propio Estado para que puedan adquirir una vivienda digna y decorosa tal como lo establecen las disposiciones de los diferentes tratados internacionales de los el Estado mexicano es parte, así como lo propiamente señalado por la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos y en particular del Estado de Nayarit.

Tomando en consideración, que el derecho a la vivienda desde la perspectiva del derecho laboral, se considera como un derecho inherente al personal docente, pues es concebida como una prestación adicional al salario.

Es por ello, que la propuesta contempla que mediante convenio acuerden entre el Gobierno del Estado y las instituciones que conforman el Sistema Educativo Estatal de Nayarit, se estipule la retención de los recursos mensuales que se deberán realizar a los trabajadores y a las trabajadoras, misma cantidad que se destina al Fondo de Vivienda y las demás aportaciones que se estipulen que formaran parte de dicho Fondo.

PRESENTAMOS EL PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforma la fracción XXXI del artículo 9; y se adiciona la fracción XXXIII al artículo 9; de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTICULO 9...

XXXI.- Impulsar el estudio sobre la conservación y protección del medio ambiente, el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales, así como la prevención del cambio climático, para la solución de los problemas económicos, sociales y culturales del Estado;

XXXII.- Crear en coordinación con el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Nayarit, que permita a los trabajadores de la educación disfrutar de una vivienda digna y decorosa, y

XXXIII.- Las demás que fijen las leyes o normas aplicables en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá crear dentro de los sesenta días

naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Nayarit.

TERCERO.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá celebrar dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, el convenio entre Gobierno del Estado y las instituciones que conforman el Sistema Educativo Estatal de Nayarit, para acordar la retención de los recursos mensuales que se deberán realizar a los trabajadores de la educación al servicio del Estado.

ATENTAMENTE

Diputado Ignacio Langarica Avalos.

Es cuanto Presidente

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

—Esta Presidencia ordena su turno a las Comisiones legislativas competentes para su estudio y análisis correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Mejía Ibáñez, representante parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, hasta por 10 minutos para que presente su iniciativa.

DIP. JULIETA MEJIA IBAÑEZ (M.C):

—Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros, saludo con aprecio a la prensa y a los ciudadanos que nos acompañan.

La sociedad camina a pasos agigantados gracias a los avances tecnológicos. Las redes sociales y el internet han acelerado ese proceso y nos exigen establecer lineamientos claros que protejan a la ciudadanía en todos sus ámbitos de vida.

Es importante que derivado de los fenómenos sociales y culturales actuales, consideremos agregar a nuestro marco jurídico nuevos tipos penales, como los son los Delitos Contra la Intimidad Personal.

El día 16 de octubre pasado, propuse una Iniciativa a la Ley de Acceso de las Mujeres a



una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit.

En esta propuesta, insertamos en la legislación local conceptos claves para aumentar la esfera de derechos de las nayaritas; como la preservación de su intimidad, honor y reputación, con la finalidad de reglamentar debidamente la protección para las mujeres y que el estado tenga herramientas jurídicas claras para sancionar los daños y perjuicios.

El internet y las redes sociales, nos permiten comunicarnos mejor y establecer vínculos. Han generado beneficios y grandes avances en materia de comunicación, acceso a la información y conectividad para la humanidad.

Justo con los beneficios que han traído, también han significado riesgos para garantizar la privacidad de los usuarios, que puede ser violentada con facilidad, más aún, cuando existe un vínculo de confianza.

De manera particular, nos referiremos en este caso a lo que la cultura popular llama "Sexting", que consiste en el envío de contenido íntimo por medio de celulares y medios digitales, una práctica que se extiende por el mundo y que pone en situación de vulnerabilidad a mujeres y hombres.

Las leyes nayaritas deben ir de la mano de los avances sociales, así como los riesgos a los que se puede enfrentar cualquier persona, más aún, en un mundo digital en donde la información fluye con rapidez.

Con esto, queremos evitar el mal uso de las redes sociales y que se conviertan en hechos que lastimen el buen nombre, el honor, la intimidad personal y la reputación. Lamentablemente, estos actos han trascendido en la salud y hasta en la vida personal, por eso, es de gran importancia regularlo.

La activista Olimpia Coral Melo, con lo que he tenido contacto con ella y es una promotora de esta iniciativa en Nayarit, fue víctima de acoso cibernético tras la difusión de un video íntimo. A pesar que esta situación significó para su vida personal y pública, con gran valentía y determinación trabajó en Puebla para prevenir lo que ella sufrió, por lo que, desde 2014 lucha para que se castigue la difusión no autorizada de contenido íntimo en medios electrónicos.

El daño en particular que le genera a las mujeres y hombres es de alto impacto y amplio espectro porque tienen fuertes consecuencias ya que, al estar en la red y ser pública su Información, es casi imposible controlarlo porque la huella digital subsiste.

La problemática de la que estamos hablando puede traer consecuencias en la vida de las víctimas, por ejemplo, generar "Ciberbullying", el acoso en medios digitales o hasta en persona.

Hace unos días, nuestro compañero Diputado José Antonio Barajas promovió una Iniciativa referente a los delitos contra la intimidad de las personas, por lo que, celebro que más voces se sumen a estas iniciativas, para que se vuelva un tema de interés público, que se discuta en nuestra entidad y existan sanciones, así como la reparación del daño.

Sin embargo, esta propuesta busca generar una nueva tipificación penal para castigar a quienes difunda contenido íntimo de personas menores de 18 años de edad, lo cual, considero debe encuadrarse como pornografía infantil, ya que, en estos casos las personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen la capacidad para resistirlo".

Debido a su importancia para proteger a las personas más vulnerables, manifiesto que es necesario darle un tratamiento especial a este tema y por ello presentaré una Iniciativa para sancionar a quien o quienes promuevan imágenes íntimas de personas menores de edad.

Debemos pensar en la severidad de estas violaciones a los derechos humanos y por lo tanto considerar una tipificación delimitada para que no se confunda con otros delitos.

Busquemos que la pena vaya más allá del umbral de los 5 años, puesto que los delitos contra la intimidad personal deben tomarse en serio.

Así pues, la pena no pueda ser conmutable en términos de los artículos 108 y 109 del Código Penal para el Estado de Nayarit y que se busque una multa alta con relación con la unidad de medida y actualización en términos del artículo 56 del Código Penal para el Estado de Nayarit.



Según lo antes planteado, lo propongo lo siguiente:

Incorporar el Delito contra la Intimidad de las Personas, con una pena de 6 meses a 6 años de prisión y una multa de quinientas a tres mil Unidades de Medidas de Actualización diarias, a quien o quienes sin autorización expresa de la víctima, confunda, difunda, almacene, revele o ceda a terceras imágenes, grabaciones audiovisuales o algún otro contenido multimedia, por medios electrónicos, de almacenamiento o impresos.

Así como incrementar la pena si el sujeto activo del delito sea su cónyuge o haya existido un vínculo afectivo, así como aumentar al doble la pena si el objeto de la difusión es con fines de lucro.

Con este tipo de iniciativas, las y los Diputados de Nayarit actualizamos nuestra legislación a una realidad cambiante, en la que la sociedad debe ser protegida ante abusos de confianza, violaciones a su intimidad de manera o difusión de contenido privado, puesto que tiene graves consecuencias para las víctimas.

Al combatir estos delitos, protegimos a las personas más vulnerables de la sociedad, prevenimos otras violaciones a los derechos humanos y garantizamos el respeto a la persona en todas las esferas sociales, más aún cuando las redes y el internet se han vuelto para de la vida de buena parte de la población.

Estos son temas que cada vez cobrarán más relevancia y en el Congreso de Nayarit debemos estar a la altura de las exigencias que tienen un mundo moderno y más conectado.

Nayarit seguirá adentrándose en las redes y cada vez habrá más usuarios de internet, por ello, debemos establecer los mecanismos para prevenir este tipo de delitos y que los castiguen de manera severa, para que cada persona se sienta segura y sepa que cuenta con la ley para protegerla.

¡Muchas gracias!

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

–Esta Presidencia ordena su turno a las Comisiones Legislativas Competentes para su estudio y análisis correspondiente.

Tiene la palabra el diputado Adahan Casas Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que presente su iniciativa.

DIP. ADAHAN CASAS RIVAS (PRI):

–Muchas gracias.

Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis amigos los diputados y diputadas de esta Trigésima Legislatura, a los medios de comunicación y al público que el día de hoy nos acompaña.

El día de hoy tengo a bien presentar una Iniciativa de Decreto que reforma la Ley Municipal para el Estado de Nayarit al tenor de la siguiente exposición de motivos.

El Municipio Libre es la base de la División Territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado y, desde luego, debe ser entendido como el espacio fundamental para la realización de todas las personas. En esa afirmación, los Ayuntamientos son las instancias de Gobierno más próximas a los gobernados.

Así el valor que los ayuntamientos tienen el desarrollo individual y colectivo de los gobernados, resulta fundamental en la vida democrática del país.

Los cabildos, en términos del artículo 2º en conjunción con el 49 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, al ser la forma de reunión de los Ayuntamientos, son el cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración y del gobierno municipal consecuentemente.

Es responsable consolidar que ahí donde se toman las decisiones más importantes que, en pequeña o gran medida, afectaran el desarrollo y vida de las personas que habitan el municipio.

Por lo tanto, la participación ciudadana en la toma de las decisiones públicas, la transparencia, el acceso a la información, la máxima publicidad y la rendición de cuentas resultan esenciales para impulsar la generación



de gobiernos óptimos, eficaces y eficientes, valga pues, para el desarrollo y consolidación de gobiernos abiertos.

El gobierno abierto, en diversos ámbitos en el mundo ha sido concebido como un reto que debe ser asimilado por los gobiernos modernos, como ejemplo tenemos que en palabras de la jefatura de gabinetes de ministros de la Presidencia de Argentina...” es un concepto que en los últimos años ha cobrado gran importancia a nivel mundial. Se trata de un conjunto de técnicas tendientes a optimizar la comunicación entre el gobierno y los ciudadanos para lograr un dialogo dinámico, colaborativo, efectivo y eficaz, donde las nuevas tecnologías de la información juegan un rol trascendental.” Así, para el Gobierno del Estado de Puebla, el gobierno abierto... “Es la forma de relacionarse entre las administraciones pública y los ciudadanos, que se caracteriza por el establecimiento de canales de comunicación y contacto directo entre ellos”.

Además, debe señalarse que un gobierno abierto...” es aquel que promueve una constante conversación con los ciudadanos con el fin de:

- 1.- Escuchar que ellos dicen y solicitan.
- 2.- Tomar decisiones basadas en sus necesidades y preferencias.
- 3.- Facilitar la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo del servicio que presta.

Ahora bien, no escapa en señalarse que México pertenece a los países pioneros y promotores del gobierno abierto. Así, pertenece al comité promotor internacional de la alianza para el gobierno abierto.

En un contexto local, encontramos que nuestro Estado carece de disposiciones legales en materia municipal, que permitan asegurarse que las sesiones de los cabildos puedan ser publicitadas, video grabadas, transmitidas y difundidas en vivo; es decir, en tiempo real por los medios electrónicos; por ejemplo,, a través de las páginas oficial en internet y/o mediante transmisión en vivo que pueda realizarse por conducto de la cuenta de redes sociales en internet (RSI) que para efectos tengan los ayuntamientos.

Lo anterior si sucede en nuestro Poder Legislativo, pues en estos momentos se transmite por internet esta sesión y nuestros

seguidores, a quienes saludo atentamente, se enteran de lo que aquí acontece.

Es esa idea, se advierte que los ayuntamientos del Estado precisan de tener el marco reglamentario que asegure el pleno derecho a la información pública de la población que los eligió.

En suma, la máxima publicidad y la garantía de acceso a la información que se genera en las sesiones de cabildo, es una posibilidad acorde a los contenidos en la Constitución, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Constitución y legislación local y, desde luego avalado por instrumentos internacionales de derechos humanos.

A continuación, les enuncio a grandes rasgos el contenido de la Iniciativa:

1.- Establecer que las sesiones de los Cabildos de los Ayuntamientos sean transmitidas en vivo (tiempo real) a través de la página oficial de internet y en las redes sociales que pueda tener, por ejemplo (Facebook, Twitter, YouTube, etc.).

2.- Video grabar todas las sesiones de los Cabildos de los Ayuntamientos para tenerlas disponibles en la Secretaría del Ayuntamiento y así como en la página oficial de internet que cada Ayuntamiento tenga.

3.- Establecer que las sesiones de los Cabildos deberán ser abiertas (publicas); y que las únicas circunstancias en que serán privadas sea en casos graves que alteren el orden y la tranquilidad del municipio y las comunicaciones que con nota de reservado dirijan al ayuntamiento los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo 50 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en Materia de Publicidad de las Sesiones de Cabildo.

Es cuanto diputado Presidente. Muchas gracias!



C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

–Muchas gracias diputado.

Esta Presidencia ordena su turno a las comisiones legislativas competentes para su estudio y análisis correspondiente.

Continuando con el punto de iniciativas recibidas, esta Presidencia da cuenta que la Diputada Rosa Mirna Mora Romano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Esta Presidencia ordena su turno a las comisiones legislativas competentes, para su estudio y análisis correspondiente.

Para concluir con el punto de iniciativas recibidas, esta Presidencia le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Julieta Mejía Ibáñez, representante parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que presente su iniciativa.

DIP. JULIETA MEJIA IBÁÑEZ (M.C):

–Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros, saludo a los ciudadanos que nos acompañan y a la prensa que asiste el día de hoy.

Lograr el Nayarit, el desarrollo de Nayarit no será posible sin la participación activa de todos los ciudadanos porque las transformaciones vienen de la sociedad.

Participar en la vida pública es un proceso de conciencia propia, para tomar decisiones sobre lo que nos importa. Significa dejar de ser espectadores que sólo ven cómo pasan los partidos y los gobiernos, para ser las y los protagonistas que contribuyan en la construcción del Municipio y el Estado que anhelamos.

La participación ciudadana es la ruta para alcanzar una verdadera democracia participativa, sin embargo, debemos ir más allá, con mecanismos que le permitan a la sociedad decidir directamente sobre lo que pasa en su comunidad y en su Estado.

Esta Iniciativa busca hacer efectiva la participación ciudadana y que cada nayarita pueda ejercerla mediante los siguientes mecanismos: la revocación de mandato, el presupuesto participativo, el gobierno abierto, el referéndum, la Contraloría Social, al Cabildo Abierto.

En la medida en la que el pueblo ejerza el poder público, pasaremos de las demandas a la acción, para que la ciudadanía decida, evalúe y juzgue a sus representantes de manera corresponsable.

La vida democrática de un país no puede medirse solamente por la cantidad de votos en una urna, pues también debe tomar en cuenta el nivel y la calidad de la participación de la gente, especialmente, en lo que respecta a su comunidad.

Con esta inclusión en la Constitución Política del Estado de Nayarit, haremos realidad que los ciudadanos tengan voz y voto en las decisiones que afectan o benefician su vida diaria.

Los ciudadanos determinarán si un gobernante se queda o no en el cargo. Si nosotros los elegimos, debemos tener la opción de poder despedirlos si realizan un mal trabajo. Eso es la revocación de mandato.

El presupuesto participativo es una herramienta que permitirá que los ciudadanos decidan qué obras son prioritarias en su comunidad, ellos podrán elegir en qué y cómo se gasta su dinero.

El gobierno abierto, es el instrumento que permitirá la participación de toda persona en los procesos para elaborar y evaluar las políticas públicas, contribuyendo así, a la transparencia, a la rendición de cuentas y al combate a la corrupción.

Por medio de la consulta popular, los nayaritas tendrán un instrumento para expresar sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social, que serán puestas a consideración de la ciudadanía por la autoridad correspondiente.

Se propone, además, una Contraloría Social, que será un espacio para que la ciudadanía, los organismos del sector social y privado formen una instancia de vigilancia y observación de las



actividades de gobierno. Que la ciudadanía sea también la auditora del gobierno.

Por último, por medio de la propuesta de la figura del Cabildo Abierto, se abriría un espacio en el que los ciudadanos, a través de representantes de asociaciones vecinales debidamente registradas, tendrán el derecho a presentar propuestas o peticiones en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

De este modo, abrimos verdaderamente las puertas del gobierno a la ciudadanía, con herramientas que les permitan opinar, evaluar y decidir.

La participación activa crea un ambiente de paz y convivencia, genera estímulos que fortalecen los valores de la solidaridad, el respeto mutuo y la responsabilidad social.

Con esta Iniciativa, tenemos la oportunidad de cumplirles a los ciudadanos con los espacios que nos demandan para participar en la gestión de su propio desarrollo y en un proyecto común de bienestar.

He traído estas demandas de la sociedad y ahora las plasmaremos en la Ley, para que sean los propios nayaritas quienes tomen las decisiones, que se involucren de verdad en los asuntos públicos y puedan actuar corresponsablemente hacia un mejor porvenir.

Presento esta Iniciativa con la confianza de que mis compañeras y compañeros diputados se sumarán con la misma convicción porque, como los representantes del pueblo, debemos abrirles las puertas del gobierno, para que los ciudadanos sean los actores en la construcción del presente y el futuro que anhelamos para cada comunidad, municipio y para todo Nayarit.

¡Muchas gracias!

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

–Se ordena su turno a las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria, Marisol Sánchez Navarro, proceda con la lectura del dictamen con

proyecto de decreto, relativo a la ratificación del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, como titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Con gusto diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con Proyecto de Decreto relativo a la ratificación del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez como titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para la ratificación del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, como titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit, por parte de este Poder Legislativo, por lo que en atención a las atribuciones que nos competen procedimos a dar cumplimiento al trámite de ley correspondiente.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es competente para conocer del presente asunto de conformidad a lo establecido en el artículo 69, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 54, 55 y fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es encargada de conocer el presente asunto, desarrollando el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la propuesta que se hace referencia.
- II. En el apartado de “**CONTENIDO DE LA PROPUESTA**” se sintetiza el objeto de la misma;
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente Dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**RESOLUTIVO**” el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de noviembre de 2018, el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador



Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit presentó ante la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit oficio mediante el cual solicita la ratificación de la designación del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, como titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.

2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión a fin de proceder con la emisión del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta objeto del presente Dictamen, tiene como finalidad someter a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la ratificación del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez como titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 47 fracción IX y 69 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículo 2º párrafo cuarto de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y artículo 31 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de la presente propuesta se considera que:

- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios en el ámbito de su competencia, que tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación de los delitos y la persecución de quienes los cometen, así como la reinserción social del individuo y el tratamiento de adolescentes a quienes se les atribuya la realización o participación de una conducta tipificada como delito.
- Por ello, una de las obligaciones prioritarias en un estado de derecho, es sin lugar a dudas, garantizar a toda la población, seguridad, entendiendo esta última, como el instrumento indispensable para proteger el desarrollo integral de los seres humanos.
- En ese sentido, la seguridad pública al igual que la justicia, actualmente, son algunas de las exigencias más latentes que manifiestan las ciudadanas y los ciudadanos, y esto es debido al debilitamiento que han mostrado algunas instituciones gubernamentales de nuestro país.
- Así, la seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. El Estado en sus distintos órdenes de gobierno es el encargo de generar las condiciones óptimas de seguridad necesarias para que las personas realicen sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo.

- En tal tenor, la seguridad pública también es definida como el conjunto de políticas públicas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la persecución de delitos y de las faltas contra el orden público.
- Lo anterior implica que la ciudadanía pueda convivir en armonía, respetándose en todo momento los derechos de cada persona; tan es así, que mediante la seguridad pública se fortalece la confianza en las instituciones y el Estado de Derecho.
- En tal virtud, que en el ámbito local, la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, son las instituciones encargadas de atender las políticas públicas trazadas en materia de seguridad pública, las cuales coadyuvan a preservar la tranquilidad y la paz social del Estado.
- Así pues, como integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit y con el firme compromiso de generar mayores y mejores condiciones en materia de seguridad pública, entendemos la importancia de este rubro, y reafirmamos nuestro compromiso, una vez más, a fin de trabajar fuerte en beneficio de nuestra ciudadanía.
- En esa línea, por el tema que nos ocupa, habremos de trabajar en coordinación con el titular del Poder Ejecutivo a efecto de llevar a cabo el procedimiento relativo a la designación y ratificación del titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.
- Nuestro marco jurídico local contempla la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública misma que regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y establece, además las competencias y esquemas de coordinación entre las diversas autoridades de seguridad en el Estado conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- De acuerdo con ello, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública establece que:
Artículo 2º.- ...
...
...
...
Para la designación del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, el Gobernador remitirá a la Cámara de Diputados la propuesta para su ratificación, acompañando los datos y documentos curriculares con los cuales se demuestre el cumplimiento de los requisitos constitucionales. La ratificación en su caso, se hará dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la presentación de la propuesta.
- Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en la parte que nos interesa establece que:



ARTÍCULO 47.- *Son atribuciones de la Legislatura:*

I. a la VIII. ...

IX. Designar a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal de Justicia Administrativa, al Fiscal General, al Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales, al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y al Secretario de Seguridad Pública, al titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit y ratificar al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno con base en las propuestas que haga el Gobernador en los términos de esta Constitución y las leyes aplicables.
X. a la XXXIX. ...

ARTÍCULO 69.- *Son facultades y obligaciones del Gobernador:*

I. a la XI. ...

XII. Nombrar y remover libremente a los titulares de las dependencias señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y a los demás servidores públicos cuyo nombramiento no esté encomendado a otras autoridades.

XIII. a la XXXII. ...

- De lo anterior, podemos advertir que la designación del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Nayarit realizada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá invariablemente ser ratificada por el Poder Legislativo.
- Así pues, la designación para ocupar la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit, se constituye de criterios que se establecen en los ordenamientos antes señalados y que permiten dar certeza a la ciudadanía de que se cumple con el perfil para asumir tal responsabilidad.
- Por ello, y en aras de contribuir al fortalecimiento de nuestro estado de derecho, es necesario dar cumplimiento a nuestra sociedad, y dar el trámite legislativo correspondiente al oficio emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit en el cual designa como Secretario de Seguridad Pública del Estado de Nayarit al Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez.
- Asimismo, la seguridad pública se relaciona con los conceptos de orden y progreso, toda vez en que dicho rubro se concentra la integridad de las personas, por ello, esta Comisión Dictaminadora considera que, la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit debe estar en una persona responsable, comprometida, capaz de tomar decisiones

prontas en situaciones complejas, honesta, y que además, cumpla con los requisitos que para tal efecto establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

- Aunado a lo anterior, y consientes de la responsabilidad que representa la seguridad pública en la agenda política de los gobiernos, quien ostente la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit debe contar con capacidad, conocimiento y experiencia sobre el tema.
- Así pues, al estudiar detalladamente la propuesta que realiza el Gobernador del Estado, quienes integramos esta Comisión observamos los datos curriculares del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, quien fue designado para ser titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit, mismo que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, mismo que a la letra dice:

ARTÍCULO 74.- *Para ser Secretario General de Gobierno o Secretario del Despacho, se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, originario del estado o vecino de él, en pleno goce de sus derechos, mayor de veinticinco años de edad, no ser militar en servicio activo, ni ministro de algún culto religioso y preferentemente contar con título profesional.*

- Por tanto, en lo que respecta a la propuesta de ratificación del titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit, enviada por el Gobernador Constitucional del Estado, se anexaron los documentos siguientes:

1. Curriculum Vitae.
2. Acta de nacimiento.
3. Constancia expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tepic quien manifiesta que el C. Jorge Benito Rodríguez Martínez reside en esta ciudad capital desde hace aproximadamente 20 años.
4. Constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública en donde manifiesta que el C. Jorge Benito Rodríguez Martínez reside en la ciudad de Tepic, Nayarit.
5. Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar.
6. Constancia expedida por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit de no inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, respecto del Ciudadano Jorge Benito Rodríguez Martínez.
7. Constancia de no antecedentes penales.



8. Constancia bajo protesta de decir verdad suscrita por el Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez donde declara no ser militar en servicio activo ni ser ministro de culto religioso alguno.
 9. Nombramiento como encargado de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública expedido por el L.C. Antonio Echevarría García Gobernador Constitucional del Estado.
 10. Nombramiento como Secretario de Seguridad Pública suscrito por el L.C. Antonio Echevarría García Gobernador Constitucional del Estado.
- De lo antes descrito, quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales comprobamos que el Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez cumple con los requisitos Constitucionales para ocupar la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.
 - En el mismo sentido, consideramos de suma utilidad transcribir los siguientes datos con la finalidad de corroborar la idoneidad del perfil del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez.
 - Desde el año 1983 a la fecha el Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez se ha desempeñado como:
 - Ejecutor Fiscal del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexa copia simple de la constancia.
 - En el Departamento de Servicios coordinadores de Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, ostentó los siguientes cargos; Administrador de Casa de Protección Social; Subdirector del Centro de Readaptación Social Numero Uno; Subdirector de la Granja Juvenil de Readaptación Social; en el Poder Judicial del Estado de Jalisco, se desempeñó como Auxiliar Judicial de la Honorable Quinta Sala Especializada de lo Familiar en Segunda Instancia; Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales en el Supremo Tribunal de Justicia; Primer Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales del Consejo General del Poder Judicial.
 - De igual forma, en el Gobierno del Estado de Nayarit ha tenido los siguientes puestos; Asesor y Coordinador de Sistemas Penitenciarios e Informática de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado; maestro de la Academia Estatal de Policía y Vialidad de Nayarit, impartiendo las materias de Introducción al Sistema Penitenciario, Disturbios en Prisión y Detección e Identificación de Drogas; Asesor de la Dirección Estatal del Notariado; Jefe de Oficina de la Dirección Estatal del Notariado; Director del Centro de Rehabilitación Social “Venustiano Carranza”; Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Nayarit; Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
 - En el ámbito de docencia, el Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez ha impartido la materia de Introducción al Penitenciarismo en la Maestría de Criminología de la UNIVER.
 - Por otra parte, es de destacarse la formación académica y profesional del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, pues a lo largo de su carrera profesional ha recibido diferentes cursos de capacitación, entre ellos los siguientes:
 - Primer Seminario de Orientación sobre la Ley del Seguro Social y sus reglamentos. Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco.
 - Reunión Estatal de Prevención Social. Departamento de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco.
 - Primera Jornada de Trabajo de actualización al Procedimiento del Menor Infractor.- Granja Industrial Juvenil de Recuperación dependiente del Departamento de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco.
 - El Servicio Público en el Poder Judicial del Estado de Jalisco.- Dirección de Investigación y Capacitación del Consejo General del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
 - Procedimientos Operativos para la Conversión.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - Introducción al sistema AFIS.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - Curso de Actualización Notarial.- El Colegio de Notarios del Estado de Nayarit y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C.
 - V. Congreso Nacional de Prevención del Delito.- Confederación Nacional de Procuradores de Justicia y la Comisión de Prevención del Delito.
 - Curso de actualización notarial.- El Colegio de notarios del Estado de Nayarit y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C.
 - el Congreso Nacional de “Cultura de la Legalidad e Informática Jurídica”.- Secretaría de Gobernación.
 - Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.- Comisión Nacional de Seguridad.



- Dicho lo anterior, podemos reafirmar de manera contundente que la preparación, experiencia, compromiso y conocimiento en materia de seguridad pública posiciona al Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, como una persona apta y confiable para dirigir las acciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.
- De igual manera, el Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez posee una amplia experiencia profesional y académica en donde queda demostrada su capacidad y compromiso, elementos indispensables que nos dan certidumbre que todo su actuar lo realizará en el marco de la ley.
- En tal virtud, y después del análisis respectivo, tomando en cuenta las consideraciones vertidas en el presente documento, este órgano deliberativo emite dictamen sobre la procedencia para la ratificación del titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit a propuesta del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a deliberación del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa el decreto que ratifica al Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez como titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit con solicitud de urgente y obvia resolución en los términos que dispone el artículo 109 y 125 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, por ello acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

Que tiene por objeto ratificar al Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez como Secretario de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.

ÚNICO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Trigésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, ratifica la designación del **Lic. Jorge Benito Rodríguez Martínez, como titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Notifíquese el presente decreto al **Lic. Jorge Benito Rodríguez Martínez** para efecto de que comparezca ante este Honorable Congreso a rendir la protesta de ley correspondiente.

TERCERO. Comuníquese el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para los efectos legales conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital a los 12 días del mes de diciembre del año 2018.

Ahí queda diputado.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

—Muchas gracias diputada.

Para los efectos de la dispensa de trámites y en su caso la discusión del punto que nos ocupa.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento, abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 y 109 del Reglamento, somete a votación la dispensa de trámite, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia informa a la asamblea que se aprueba por unanimidad la dispensa de trámites.

En esa virtud se instruye a la secretaria abra el registro de oradores para la discusión del proyecto de decreto.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que no hay oradoras ni oradores inscritos.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

—Muchas gracias diputada.

Agotado el registro de oradores y en virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto de decreto.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 3 minutos.



Crónica Parlamentaria



Vote: 3 START TIME: 12:58:20
DATE: 2018/12/18 END TIME: 13:01:29
MOTION: DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL LIC. JORGE BENITO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIG. TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	FAVOR
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	FAVOR
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA (PRI)	FAVOR
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	FAVOR
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	FAVOR
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	FAVOR
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	FAVOR
DONALDOS VENTURA ISMAEL (PRD)	FAVOR
FLORES PARRA MARIA GABRIELA (PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDADO ERIKA LETICIA (PRD)	FAVOR
LANGARICA AVALOS IGNACIO A. (NA)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBANEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAN (PAN)	ABST.
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	FAVOR
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	FAVOR
PEREZ COMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRC)	FAVOR
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de votación electrónica.

Se aprueba con la siguiente votación.

A favor 21.
En contra 0.
Abstenciones 1.

Se aprueba por mayoría de votos a favor.

En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado el decreto relativo a la ratificación del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, como Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial.

Honorable Asamblea:

De conformidad con la resolución aprobada por esta XXXII Legislatura, relativo a la protesta de Ley del Secretario de Seguridad Pública, esta Presidencia designa la Comisión de Protocolo que acompañará hasta este estrado al ciudadano Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez.

Dicha comisión estará conformada por las ciudadanas legisladoras Marisol Sánchez

Navarro, Julieta Mejía Ibáñez, Margarita Morán Flores.

Se declara un receso en tanto la comisión cumpla su encargo. -Timbrazo-

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

-Se reanuda la sesión. -Timbrazo-

Solicito a las ciudadanas y ciudadanos legisladores, así como al público asistente, sean tan amables en ponerse de pie y al Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez pase a este Presidium.

Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, de conformidad a la resolución dictada por esta Soberanía le pregunto.

"Protesta Guardar y Hacer Guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, y las Leyes que de Ellas Emanen; Desempeñando Leal y Patrióticamente el Cargo de Secretario de Seguridad Pública, que se ha Conferido, Mirando en Todo por el Bien y Prosperidad del Estado de Nayarit"

LIC. JORGE BENITO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

"¡SÍ, PROTESTO!.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

-Si Así no lo Hiciere que el Pueblo se lo Demande.

Solicito a las diputadas integrantes de la Comisión de Protocolo, se sirvan acompañar al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.

Se declara un receso en tanto la Comisión cumpla su encargo. -Timbrazo-

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

-Se reanuda la sesión. -Timbrazo-



Para desahogar el punto de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Ismael Duñalds Ventura Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para que emita su pronunciamiento.

DIP. ISMAEL DUÑALD VENTURA (PRD):

—Buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras y los compañeros diputados, medios de comunicación, quienes nos acompañan en esta sesión y quienes a través de las redes sociales también nos siguen paso a paso de todas las actividades de este Congreso.

Es derecho a la protección de la propiedad y el acceso a una vivienda digna, son derechos humanos contemplados tanto en nuestra Constitución Federal como en la del Estado y esto implica que el Gobierno tenga la obligación de proteger estos derechos fundamentales, ya que garantiza el patrimonio familiar para todo ciudadano y la seguridad de que sus hijos tengan un lugar donde vivir, crecer y en un futuro dejarlo como patrimonio familiar.

Y es que todo joven cuando inicia su vida laboral, una de sus mayores aspiraciones de vida es contar con una vivienda propia, aquellos que en algún momento de nuestras vidas iniciamos una familia, sabemos que el tener un techo para nuestros hijos es una meta de diva e ilusión.

De ahí la importancia que el Estado tiene de proteger los derechos humanos a la propiedad y acceso a la vivienda digna, sin embargo el día de hoy tenemos ante nosotros la comisión de un mega fraude, en donde miles de familias no solo Nayaritas, sino de diversos Estados de nuestro País, perdieron sus patrimonios que en este caso constituían sus viviendas, un hecho sin precedentes en nuestro País, un acto atroz que daña derechos fundamentales y lo más grave de esto es que se gestó en el Poder Judicial del Estado de Nayarit, donde a través de juicios fraudulentos se simulaban procedimientos de demandas hipotecarias en donde se condenaron a la pérdida de su propiedad a miles de mexicanos, el procedimiento era el siguiente:

Un apoderado del INFONAVIT llegó a nuestro Estado y a través de los Juzgados de Compostela, Xalisco y Bahía de Banderas, demandó a miles de ciudadanos exigiéndoles el pago de las viviendas, sin que el representante acompañara documentos base de la acción, en otras palabras ni siquiera los contratos hipotecarios de INFONAVIT se acompañaron y aún así los jueces dieron trámite a la demanda, tan solo en un expediente al que su servidor ha tenido acceso, derivado del acompañamiento a algunas víctimas, mediante la misma acción se demandan a más de 25 mil personas de diferentes municipios y estados, como Sinaloa, Chihuahua y Durango, aún así para el entonces Juez de Compostela bastó la manifestación del apoderados del INFONAVIT en el sentido de que estás 25 mil personas tenían su domicilio en una pequeña casa en el centro de la ciudad de Compostela, por lo que el día 2 junio del 2014 el Secretario de Acuerdos del Juzgado en turno, acudió a notificarles en esta casa del Centro de Compostela, por lo que evidentemente no encontró a ninguno de los demandados dejándoles citatorios haber si al siguiente día estaban presentes estos 25 mil ciudadanos, por lo que acudió al día siguiente y como era de esperarse tampoco estuvieron presente los 25 mil demandados, por lo cual el Secretario de Acuerdos atendió la diligencia de notificación con una persona que se encontraba en el domicilio y quien dijo ser trabajador de los demandados, o sea de 25 mil mexicanos.

Por lo cual el secretario tuvo por notificados a los mismos, dándoles 5 días hábiles para contestar la demanda lo cual evidentemente nunca pasaría por lo ilegal y la dolosa acción de la autoridad, posterior a esto y de manera sorprendente en una sola sentencia se condenó a 25 mil ciudadanos para que perdieran su patrimonio familiar y estos pasaran a nombre del INFONAVIT.

Aún con lo anterior, son lamentables las voces que con afán de defender lo indefendible, señalan que las viviendas de los mexicanos se las quitaron bajo el amparo de un programa de recuperación de INFONAVIT y que las ahora víctimas eran deudores morosos, y las tenían abandonadas y bandalizadas, increíble que criminalicen a los ciudadanos de esta manera.

Lo que es absurdo, puesto que aún y cuando fuese cierto que se encontraban atrasados en algunos pagos, les digo que ningún programa



que se le haya ocurrido a un Ex. Presidente del Tribunal o algún funcionario de INFONAVIT podrá estar por encima de los derechos humanos, a la justicia gratuita, protección a la propiedad y acceso a la vivienda digna contemplados en nuestra Constitución, ya que toda persona tiene derecho a ser oídos y vencidos en juicio, incluso INFONAVIT tiene programas de regularización, así como plazos de gracia para aquellos que han perdido su empleo, hasta en tanto encuentran un nuevo empleo para comenzar nuevamente a pagar su viviendas.

Todo trabajador tiene derecho a una vivienda, no podían despojarse de esta manera, tenía el derecho de regularizarse, de reestructura su deuda con INFONAVIT un ente de Gobierno que tiene la obligación de atender a los ciudadanos, muchos se acercaron a buscar se les activara el seguro de desempleo y reestructurar su deuda, recibieron negativas señalándoles que sus viviendas ya estaban en manos de despachos particulares sin quererles brindar informe de que despachos eran, de todo esto se desprende que simplemente se buscaba de manera mezquina, aprovecharse de la sociedad y de la necesidad para poder privarlos de una vivienda digna y revenderlas a precios absurdos inferiores a los que muchos derecho habientes ya habían abonado a su crédito, en el caso de un ciudadano de Xalisco, Nayarit que a lo largo de 15 años había abonado a su crédito 300 mil pesos, y por un simple atraso de 3 meses se presentaron a su domicilio quienes se ostentaron como abogados de INFONAVIT para amedrentarlo, que desalojara la vivienda que había habitado por más de 10 años, cuando fue a las oficinas de INFONAVIT le informaron que su vivienda había sido revendida, al acudir al registro público de la propiedad se encontró con que el lugar donde sus hijos crecieron y hasta hace unas semanas vivían, se había revendido por la ridícula cantidad de 100 pesos.

Lo anterior resulta absurdo que una casa de venta por esta cantidad, seguramente también se tendrá que investigar a los que adquirieron estas casas despojadas aprecio de risa, pues sin duda estamos ante la figura de un círculo de corrupción.

Desde esta tribuna exijo que se les haga justicia a los ciudadanos despojados de su patrimonio, este Congreso no deber ser omiso en atender de manera expedita la solicitud de

declaratoria de procedencia en contra de los magistrados, Pedro Antonio Enrique Soto, Jorge Ramón Marmolejo Coronado, y además de cuatro Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial de nuestro Estado, Braulio Meza Ahumada, Mario Alberto Cervera López, Justino Rodríguez Barajas y Baldomero Zamora Rodríguez.

Quienes despojaron de su patrimonio a miles de ciudadanos y violaron la constitución, deben ser castigados de forma ejemplar y que nunca más se repita esta horrible pesadilla, que no dudo, debe tener muchos más involucrados.

¡Justicia, no venganza! Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

–Gracias diputado.

¿Para qué efecto diputado?

Tiene el uso de la palabra el diputado Adán Zamora Romero hasta por 5 minutos.

DIP. ADAN ZAMORA ROMERO (PRD):

–Buenas tarde compañeros y compañeras diputados de esta Trigésima Segunda Legislatura con el permiso de la Mesa Directiva, con la prensa y el público que está presente.

Permita suscribirme diputado Duñals, a ese, a este pronunciamiento tan delicado, esta es una artimaña, un fraude en donde altos funcionarios están vinculados y esos funcionarios son de los juzgados, la cual nos queda claro que dada a la gran corrupción está dentro del Poder Judicial, hasta el día de hoy seremos coadyuvantes con el nuevo Magistrado Presidente del Poder Judicial.

Porque él nos ha pedido el auxilio pues también llevo con ese problema, y como él dice no se va a solapar a jueces corruptos este fraude las ganancias son muy altas similares a una delincuencia organizada trescientas mil familias, de distintos estados del país que fueron despojados por, por el INFONAVIT, en la cual exigimos que se investigue que se aclare, que se juzgue y que se castigue a los que están atrás, de esta treta, de esta transa, pero más que nada tendremos que proteger y



amparar a las familiar que con tanto trabajo y sacrificio adquirieron sus viviendas.

Compañeras diputadas, diputados ya es conocido por todos nosotros y ahora hay que entrarle en este problema, vamos con esta, este dinamismo y entrega a redoblar esfuerzo y vamos protegiendo a estas familias.

Y es cuanto.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

—Esta Presidencia le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos para que presente su posicionamiento a la diputada Margarita Moran Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DIP. MARGARITA MORAN FLORES (PRD):

—Muchas gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, de los hombres y mujeres que hoy nos acompañan en el Congreso.

La estimación indica que, en nuestro país, siete mujeres mueren por día, víctimas de violencia de género. Esa es la premisa de la que para abordar el tema nos ocupa. Hasta fecha reciente, es escaso el recurso destinado a cumplir con las obligaciones de las autoridades, en la materia.

Hoy, se anuncia que esos escasos recursos, podrían verse reducidos. En Nayarit, las mujeres tenemos claro que no solamente se debe atender y sancionar de manera inmediata las manifestaciones de violencia contra las mujeres. Se requiere, principalmente, destinar los recursos suficientes para erradicar y para prevenir que se ejerce contra las mujeres, por razones de género.

Sabemos que, en Nayarit, se requiere invertir en políticas públicas concebidas para lograr el respeto que se merecen nuestras mujeres. Las manifestaciones y los casos reiterados de violencia contra ellas en el Estado, son de todos conocidas.

Sabemos también que desde el año 2017, se declaró procedente la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los Municipios de Acaponeta, Bahía de Banderas, de El Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic. En esa misma ocasión, fueron definidas las acciones específicas a desplegar en los municipios con predominante población indígena: El Nayar, Huajicori y la Yesca.

Al declararse la Alerta de Género, se obliga a las autoridades a concretar medidas de seguridad. Entre otras, deben de publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género, así como diseñar y ejecutar estrategias para la recuperación de espacios públicos, prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

Por tanto, se requiere implementar mecanismos de vigilancia, seguridad pública, instalación de cámaras de video, postes emergencia en las zonas identificadas en razón del riesgo; se deben reforzar patrullajes, se requiere instalar alumbrado y fortalecer el existente; se debe difundir la información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.

De la misma manera, se debe impulsar el uso de nuevas tecnologías de la información, como el desarrollo de la aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres que tienen esos aparatos y que son víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de protección, atención y seguridad.

En ese mismo orden de ideas, y de manera particular, se deben crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios no solo en los que se comprende la alerta de género, sino en todos.

Eso requiere asegurar, como mínimo, que esos módulos tengan asistencia multidisciplinaria: deberán de tener jurídico, psicológicos, médicos, de trabajo social y elementos de seguridad.

También, significa que se deben emitir los protocolos de adecuación que guíen el desempeño de las y los servidores públicos



encargados de brindar a los servicios correspondientes.

También se debe actuar en términos de medidas de prevención, en lo que existe un amplio catálogo de acciones que se deben desplegar por parte de las autoridades.

Otras de las acciones que requieren de financiamiento responsable, son las que derivan de las medidas de justicia y reparación. En este sentido, la alerta exige la conformación de un grupo o unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios, homicidio doloso y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos siete años.

La normativa y, sobre todo el compromiso real con la causa de las mujeres, exige realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de asesinatos de mujeres.

Como podemos observar, es mucho lo que se debe hacer, y eso solamente es el caso de la declaratoria de género, de alerta de género, de violencia. El universo de acciones que se deben desplegar es mucho más grande. Por lo tanto, el monto de recursos siempre se ha visto rebasado por la realidad.

Y en ese contexto, se anuncian y vemos anunciado en el Presupuesto de Egresos de la Federación una reducción, tanto en materia de igualdad, como en políticas para librar a las mujeres de escenarios de violencia, así como para responder a las necesidades de una alerta de violencia de género.

Quiero mencionar solamente tres casos que nos revelan la urgente necesidad de hacer un llamado a la responsabilidad. Y otro firme y comprometido llamado de atención a nuestras autoridades hacendarias.

El programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, concebido para apoyar a los estados en el combate a la violencia contra las mujeres y sus hijos, quedo eliminado en esta propuesta de presupuesto. De la misma manera, se elimina el Fondo de Conversión para Sociedad Civil, y el gasto destinado al Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género se redujo a casi la mitad.

Resulta urgentísimo, en extremo, hacer un llamado a las autoridades hacendarias para que respondan al llamado de las mujeres de Nayarit y de todo México. Es un llamado a la responsabilidad, al cumplimiento de la Ley y, sobre todo, al sentido humano que nos obliga a todos a responder a todas esas mujeres que son víctimas de violencia.

Desde aquí les hacemos un llamado a las y los diputados federales. Funcionarios del Gobierno de México. Representantes de la voluntad popular de los nayaritas.

Debemos cerrar filas, debemos apoyar las causas comunes, causas de la que nadie debe excluirse, pareciera que el tema de violencia contra la mujer es tema de mujeres y no es así, afecta al hombre porque tiene hijas, porque tiene hermanas y no le gustaría que la cultura que estamos dejando que prevalezca de violencia contra ellas sus hijas sean violentadas; no es ajeno a este tema también.

¡Señoras y señores, estamos a tiempo de subsanar omisiones o errores!

La mejor forma de mostrar apoyo a las mujeres de México y Nayarit, en la que se refleja en el presupuesto, sino solo es discurso.

Estamos a tiempo de rectificar, y gobernar es rectificar.

¡Hagámoslo por las mujeres de México!

¡Hagámoslo por todos! Muchas Gracias.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

¿En qué sentido diputada Julieta?

Tiene la palabra hasta por 5 minutos.

DIP. JULIETA MEJIA IBAÑEZ (MC):

—Muchas gracias diputado Presidente.

Para respaldar la propuesta de la diputada Morán, de que creo que estamos a tiempo de hacer un llamado a los y a las diputadas Federales del Presupuesto que se va aprobar próximamente, no solamente en el tema de



mujeres que es donde se ve afectado, también en la protección al medio ambiente se ve una reducción muy significativa del 48% menos de recursos, para las Universidades Pública Estatal, una reducción del 3.4% para la Universidad Autónoma de México, mucho más del 6%, también para el transporte menos del 10% y para la Ciencia y Tecnología que también es un tema que nos debe de preocupar, menos 13.6%.

Creo que tenemos que hacer un llamado y de solidarizarnos todos, porque esto pone en riesgo a las futuras generaciones, necesitamos no solamente dar subsidios, dar las oportunidades a los jóvenes para desarrollar sus talentos como deben ser en las Universidades Públicas de nuestro Estado de Ciencia y Tecnología y darles todas las herramientas.

Yo creo que el Presupuesto de Egresos es un reflejo y es un tema muy importante que debe darnos la visión y sobre todo pues respetar y proteger todo lo que se ha avanzado en tema de equidad de género y sobre todo las oportunidades que tanto necesita nuestros jóvenes.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

—Muchas gracias diputada.

Para finalizar el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos para que emita su posicionamiento a la diputada Rosa Mirna Mora Romano, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO (PAN):

—“La Violencia nunca será la mejor respuesta para ningún problema, pero por desgracia es la única respuesta que conocen algunos”. Mahatma Gandhi.

Buenos días tengan todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, los saludo como siempre respetuosamente.

Saludo también a nuestros amigos de los medios de comunicación que nos acompañan y nos hacen el favor de cubrir nuestras actividades en este Congreso, muchas gracias.

De igual manera, saludo a las personas que nos acompañan en esta sesión, pues su presencia aquí demuestra el interés que tienen en los asuntos públicos de nuestro Estado, sean bienvenidos.

El día de ayer, mientras si servidora atendía una importante reunión con especialistas en refugios pesqueros, me di cuenta, a través de las redes sociales, de los hechos violentos que ocurrían en la explanada de la Presidencia municipal de Compostela.

Me sentí profundamente indignada al ver las imágenes de la policía municipal, encabezadas por su propio director agrediendo a ciudadanos que se manifestaban la, mayoría de ellos mujeres y personas de edad avanzada.

¡Y me pregunte! ¿Cuándo fue que pasamos de ser un municipio tranquilo, de mujeres y hombres que salen todos los días de su casa a trabajar sin hacerle daño a nadie, que participan en los asuntos que son del interés de la comunidad y que en general, nos gusta vivir en paz a ser un pueblo con incertidumbre respecto de su gobierno?, sinceramente se los digo, Compostela no merece vivir en esa zozobra ni merece vivir con miedo de aquellos que se supone están ahí para defender a los ciudadanos.

Frente al conflicto político que vive mi municipio, su servidora ha tratado de ser prudente, pero en ningún momento indiferente. Como representante de los compostelenses en esta Trigésima Segunda Legislatura, he tendido los puentes que considere necesarios para llegar a un acuerdo entre las partes, un acuerdo que surgiera del dialogo y que fuera capaz de garantizar la gobernabilidad y la tranquilidad de Compostela.

Su servidora, si es panista y como tal, creo en la doctrina del humanismo y del respeto a la dignidad de los otros, por ello es que tengo por convicción el rechazo a la violencia en cualquiera de sus formas, pero en particular de la violencia utilizada por el gobierno para reprimir a los ciudadanos, los videos que han circulado por las redes sociales no dejan lugar a dudas, la policía municipal de Compostela



actu3 con una brutalidad que juzgo innecesaria frente a un grupo de manifestantes que, repito eran mayormente mujeres y adultos mayores.

En el transcurso de este a3o en Compostela se ha escuchado hablar de asuntos graves, tales como nepotismo, usurpaci3n de funciones, imposici3n de autoridades auxiliares, ingobernabilidad, acoso laboral, amenazas a trabajadores municipales, falsificaci3n de documentos, tr3fico de influencias, entre otras.

Sin embargo, lo ocurrido el d3a de hoy no deja lugar a dudas que nosotros como legisladores y Gobierno del Estado no podemos ser sordos, ciegos y mudos ante estos actos reprobables, ni con perfiles falsos y medios pagados se pueden esconder.

Esos malos funcionarios deben irse, ya que no cumplen con su encargo de proveer seguridad a la ciudadan3a.

Hoy, los diferentes medios de comunicaci3n dieron cuenta de la declaraci3n del nuevo Presidente de la Comisi3n Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos en nuestro Estado, el Licenciado Maximino Mu3oz, donde adelanta que ya est3n investigando lo ocurrido ayer en Compostela debido a las evidentes violaciones contra los derechos humanos y quiero sumarme, como diputada del distrito que corresponde a ese municipio a esa solicitud de que se encuentre la verdad y se sancione a quien resulte responsable de haber actuado de manera tan arbitraria.

Finalizo mi participaci3n con unas palabras a la ciudadan3a compostelense.

Decirles, que los actos ocurridos ayer no nos definen como municipio tenemos todo para salir adelante como la se3orial e hist3rica Compostela de la cual somos parte, "aunque el le3n cree, que todos somos de su condici3n", les digo que perfecta no soy, pero traidora tampoco y procuro estar a la altura del cargo que ustedes me confirieron y decirles que estoy a sus3rdenes.

Es cuanto, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

¿Para qu3 efectos diputado?

Tiene la palabra hasta por 5 minutos Diputado Ismael Du3alds Ventura.

DIP. ISMAEL DU3ALDS VENTURA (PRD):

–Muchas gracias Presidente.

Creo que cuando se violentan o se denuncian actos de violencia en lo que se refieren a la falta del respeto a los derechos humanos.

Yo creo que no se trata de ser de alg3n color de alg3n partido.

Yo creo que no se trata de ser adoctrinado, yo creo que lo 3nico que falta es tener la sensibilidad como seres humanos que somos y que se rigen efectivamente por instituciones y por condiciones a las que se deben siempre de apelar en las que siempre ser3 un aliado en defender y estar de parte de defender la justicia como lo demanda nuestra compa3era diputada.

Yo le quiero decir diputada que hoy ser3 una muy importante oportunidad para ver de qu3 est3 hecho el nuevo encargado de los Derechos Humanos en nuestro Estado.

Hoy ser3 esta gran oportunidad para ver y que nos de cuentas si efectivamente lo que usted est3 denunciando aqu3, efectivamente se violentaron y de qu3 manera se va a sancionar porque, si algo le duele a la sociedad, si algo le aqueja a los ciudadanos, es que efectivamente se vea reprimido por quien eligi3, por quien deposit3 la confianza en que fu3ramos sus representantes, eso creo yo que no se puede justificar, ni se debe de dejar de lado, yo en esa parte tiene toda mi solidaridad en su pronunciamiento y desde luego mi acompa3amiento para que a trav3s de las instituciones que nos representan y de las denuncias que se hagan llegar, pues tengan la respuesta justa y necesaria a esos hechos que usted denuncia en esta tribuna en este Congreso.

Es cuanto se3or Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

–Muchas gracias diputado Ismael Du3alds.



Tiene el uso de la palabra la diputada Marisol Sánchez Navarro, hasta por 5 minutos.

DIP. MARISOL SANCHEZ NAVARRO (PT):

–Gracias diputado Presidente.

En primer momento expresar mis respetos a la compañera Rosa Mirna Mora por haber hecho este pronunciamiento el día de Hoy.

Decir que el día de hoy me solidarizo por el pueblo de Compostela, por los hechos que están viviendo, que repudio el uso de la violencia para detener una manifestación legítima o ilegítima, era una manifestación pacífica, finalmente hago, expreso desde esta tribuna mi solidaridad a Basilio Murillo Sánchez y Osvaldo Villa Fuentes, los cuales fueron agredidos el día de ayer y se encuentran detenidos.

Hago un llamado al Municipio de Compostela a que privilegie el diálogo, el día de hoy estamos en una sociedad que cada día exige más a los Gobernantes, que cada vez más crítica o se entera de los acontecimientos que se llevan a cabo en el seno de los Ayuntamientos en los Gobiernos Estatales o Federales, que cada vez las redes sociales nos informan con veracidad de lo que sucede en nuestros municipios, en nuestro Estado y nuestro País y el mundo entero.

Por lo cual yo pido desde esta tribuna al Ayuntamiento de Compostela que privilegie el diálogo y la negociación ante cualquier demanda de la ciudadanía de Compostela.

Hago un llamado al igual que mi compañero Ismael Duañals al nuevo Titular de la Comisión de Derecho Humanos, a que esté atento y vigilante a los hechos que se suscitaron el día de ayer en el Municipio de Compostela.

Como Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, repudio el uso de la violencia para amedrantar y agredir a las manifestaciones pacíficas que son legítimas de los ciudadanos Compostela.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

–Muchas gracias diputada Marisol.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Armando.

DIP. JORGE ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ (PT):

–Puedo no estar de acuerdo con lo que dices, pero defenderé hasta con mi vida tu derecho a expresarlo, decía Voltaire.

Y hago uso de la palabra para secundar las palabras de mi Coordinadora Parlamentaria, nosotros en el Partido del Trabajo defendemos el derecho a la libre expresión, y a la libre manifestación y creo que no se justifica que se use la violencia contra los manifestantes.

Sí, nos quedamos callados, ahora puede ser Compostela y después puede ser cualquier parte de Nayarit, las autoridades deben de investigar los hechos, aclararlos y si hay algún funcionario Público que deba de ser sancionado que se sancione con dureza.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

–Muchas gracias diputado Jorge.

No habiendo más asuntos que tratar de clausura la sesión y se cita a las diputadas y diputados a sesión pública ordinaria para el próximo jueves 20 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.



Crónica Parlamentaria



Vote: 1 **START TIME:** 13:59:51
DATE: 2018/12/12 **END TIME:** 14:05:53
MOTION: lista de Asistencia 12 de Diciembre de 2018.

THE ROLL CALL RESULTS WERE AS FOLLOWS	VOTE
MIC, PAROLTA DELEGATE INFORMATION	
VOTE BY NAME	
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYENOS MARIAFERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDESMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAM (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLDA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ FELISA MELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DONALDO VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDADO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LANGARICA AVALOS IGNACIO A. (NA)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAN (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
NORIA FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JOSE ARMANDO (PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GONCE PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ALI TUSANA (PAN)	PRESENTE
RIZO LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MARRAMBAZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

En virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de las legisladoras y legisladores, que integramos esta Trigésima Segunda Legislatura, se declaran validos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Solicito al diputado Vicepresidente Avelino Aguirre Marcelo, dé a conocer y someta a la aprobación de la Asamblea el orden del día.

C. VICEPRESIDENTE DIP. AVELINO AGUIRRE MARCELO:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.



"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Miércoles 12 de diciembre de 2018

12:00 horas

ORDEN DEL DÍA

9. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.

10. Aprobación del orden del día.

11. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de Sesión Pública Ordinaria celebrada el jueves 6 de diciembre de 2018.

Con el permiso de esta Honorable Representación Popular, la Presidencia de la Mesa Directiva, da inicio con los trabajos programados para hoy miércoles 12 de diciembre de 2018.

Esta Presidencia solicita abrir el sistema de registro de asistencia hasta por quince minutos.



12. Comunicaciones recibidas:

13. Iniciativas recibidas:

14. Dictámenes a discusión:

6.2 Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto que tiene por objeto pronunciarse sobre la elegibilidad de las candidatas y los candidatos a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente y Consejeras y Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, para el Estado de Nayarit, suscrito por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

6.3 Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa con carácter de dictamen, que tiene por objeto reformar diversas disposiciones del decreto 7231 que instituye el Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia.

15. Asuntos generales complementarios:

1. Intervención de la Diputada Claudia Cruz Dionisio, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para emitir un posicionamiento relativo al sector salud en el Estado de Nayarit.

16. Clausura de la Sesión.

Diputados, leído que fue el orden del día, lo someto a su consideración, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra

Abstenciones

Le informo señor diputado, que resulto aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Muchas gracias diputado Avelino Aguirre Marcelo Vicepresidente de esta Mesa Directiva.

Continuando con el tercer punto del orden del día, relativo a la dispensa... le voy a solicitar a la sala que por respeto a la investidura de todos nosotros guardemos un poquito de silencio, ...del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el jueves 6 de diciembre del año en curso, esta

Presidencia somete a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura del acta referida.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

En contra

Abstenciones

Se informa que la dispensa de la lectura y aprobación del acta fue aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que se ordena se curse para su firma.

Para desahogar el cuarto punto del orden día, solicito a la diputada secretaria Ma. De la Luz Verdín Manjarrez, de lectura a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

COMUNICACIONES RECIBIDAS viernes 12 de diciembre de 2018

• Generadas por los Ayuntamientos:

2. Oficio suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit, mediante el cual remite el voto favorable respecto del decreto que reforma y adiciona el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Se ordena su turno competente

3. Oficio enviado por la Presidenta Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, por el que remite un ejemplar del Primer Informe de Gobierno de dicho Municipio.
4. Oficio suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit, mediante el cual remite el voto favorable respecto del decreto que reforma y adiciona el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Se ordena su turno competente

5. Oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, por el que comunican la reincorporación a su cargo de Presidenta Municipal de la C. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez.
6. Oficio suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit, mediante el cual remite el voto favorable



respecto del decreto que reforma y adiciona el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

• **Generadas por la Presidencia de la República.**

1. Oficio remitido por el Secretario Particular del Presidente de la República, por el que da respuesta al acuerdo que solicita apoyo con la canalización de recursos del Fondo de Desastres Naturales, emitido por esta Trigésima Segunda Legislatura.

• **Generadas por el Congreso de la Unión:**

1. Oficio suscrito por la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por el que acusa recibo del Acuerdo mediante el cual exhorta al Congreso de la Unión, para crear un Plan Estratégico de Acceso al Crédito y Estímulo al Empleo en las zonas devastadas por las inundaciones provocadas por el Huracán Willa.
2. Oficio enviado por la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual acusa recibo del acuerdo aprobado por esta Trigésima Segunda Legislatura, mediante el cual exhorta a dicha Cámara para que realicen puntos de acuerdo en el que se intensifiquen los esfuerzos para la atención del desastre natural provocado por el Huracán “Willa” en la zona norte del Estado de Nayarit.
3. Oficio remitido por la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores por el que nos informan que se eligió a la Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez como Vicepresidenta de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
4. Oficio suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por el que acusa recibo de los acuerdos relativos a la constitución de la Comisión de Gobierno, la Declaratoria de Constitución de Grupos y Representaciones Parlamentarias y la integración de las Comisiones Legislativas Ordinarias y Especiales de la Trigésima Segunda Legislatura.

• **Generadas por los Congresos de los Estados:**

1. Oficio suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado de Durango, comunicando que con fecha 15 de noviembre del presente año, se emitió la declaratoria de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal, de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de la Ley Nacional de Ejecución Penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de junio de 2016.

2. Oficio remitido por los Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Veracruz, por el que comunican la elección de la integración de la mesa directiva que fungirá del periodo comprendido del 5 de noviembre de 2018 al 4 de noviembre de 2019.
3. Oficio enviado por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que comunican la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, para el Tercer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
4. Oficio suscrito por el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando la integración de la directiva que fungirá durante el mes de noviembre de 2018.
5. Oficio enviado por el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, por el que acusa recibo de los acuerdos relativos a la constitución de la Comisión de Gobierno, la Declaratoria de Constitución de Grupos y Representaciones Parlamentarias y la integración de las Comisiones Legislativas Ordinarias y Especiales de la Trigésima Segunda Legislatura.
6. Oficio enviado por el Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Colima, por el que comunican la elección de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de diciembre de 2018.

• **Generadas por Particulares:**

1. Oficio presentado por el Secretario de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por el que remite el informe que contiene las actividades del Magistrado José Alfredo Becerra Anzaldo, integrante de la Primera Sala Penal realizadas durante el periodo octubre de 2017 a julio de 2018.
2. Oficio suscrito por el Director General Adjunto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que el oficio relativo al Acuerdo aprobado por este pleno fue turnado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por considerarse del ámbito de su competencia.
3. Oficio suscrito por el Maestro Huicot Rivas Álvarez, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, por el que remite el Quinto Informe de Actividades del Segundo Periodo de su administración.

Se ordena su turno competente



Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Muchas gracias diputada secretaria Ma. de la Luz Verdín Manjarrez.

Continuando con el quinto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Ma. de la Luz Verdín Manjarrez, dé a conocer la iniciativa recibida y orden su turno correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

INICIATIVAS RECIBIDAS
viernes 12 de diciembre de 2018

• **Iniciativa de Ley o Decreto:**

1. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio Del Nayar, para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Presidente Municipal Del Nayar, Nayarit.

Se ordena su turno a la Comisión Legislativa de Hacienda Cuenta Pública y Presupuesto, para su estudio y dictaminarían correspondiente

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos numerales de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Se orden su turno a la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente

3. Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acaponeta, para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Presidente Municipal de Acaponeta, Nayarit

Se ordena su turno a la Comisión Legislativa de Hacienda Cuenta Pública y Presupuesto, para su estudio y dictaminarían correspondiente

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Muchas gracias diputada secretaria Ma. de la Luz Verdín.

Continuando con el punto de iniciativas recibidas, se le concede el uso de la palabra al diputado Ismael Duñalds Ventura, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que presente su iniciativa.

DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):

—Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras y los compañeros diputados, medios de comunicación y quienes nos acompañan en esta sesión ordinaria.

La reforma integral que hoy planteo, obedece directamente a dos reclamos sociales, la igualdad y la protección de la salud.

La protección de la salud que manifiesta los ciudadanos se debe a la afectación directa a su piel y ojos al ser expuestos al sol, por lo que en algunos casos ponen en peligro su vida, como el cáncer de piel, cataratas y quemaduras de retina, debido a los rayos del sol.

En este sentido, me dicen que los cristales polarizados les representan una necesidad para proteger su integridad física, señalando que incluso sus medios les sugieren polarizar los vidrios a sus vehículos, pero diferente a otros estados como la Ciudad de México, donde si bien es cierto por regla general, está prohibida la circulación de vehículos polarizados, con excepción de quienes, con fines médico, debidamente acreditados por un profesional en la materia, certifique sea necesario.

Sin embargo, en Nayarit no tenemos previsto dicha excepción, que consiste en poder portar polarizados en sus vehículos a quienes sufran problemas de salud, como los antes mencionados, lo cual violenta el derecho humano contemplado en el artículo 4 de nuestra Carta Magna.

Bajo este contexto, la reforma planteada establece que aquellas personas, que acrediten mediante certificado médico, una enfermedad cuyos efectos del sol afecte su integridad física la Dirección de Transitorios del Estado autorizaran la colocación de cristales polarizados, quedando establecido en su tarjeta de circulación.



En otro contexto hoy, la sociedad se encuentra indignidad, conscientes de que circular con cristales polarizados es un sanción administrativa en nuestro Estado, aquellas autoridades que están a cargo de infraccionarlos, son en sus mayoría los primeros en violentar la norma, teniendo los vehículos de patrullas de policial, de fiscalía, de investigación y de la Dirección de Transito Estatal y municipal circulando con cristales prácticamente negros, estos es incongruente y lo único que les queda a los ciudadanos es callare con impotencia, cuando son detenidos.

Aunado a esto, las autoridades califican las multas de manera ilegal, fijan la sanción más alta, y al momento de ir a para la multa, la cual haciende alrededor de los 8 mil pesos, siendo que la Ley Establece, que dependiendo las circunstancias se fijara ante la mínima y la máxima, incluso criterios de los Tribunales Administrativos establecen, para que la autoridad aplique las sanciones más altas, esta deberá motivar de manera exhaustiva las agravantes por la cuales los ciudadanos ameritan la multa máxima, lo que en realidad no sucede; ya que la misma, como si se tratara de una facultad discrecional, fija sanciones más elevadas afectando la economía de nuestra sociedad, seamos conscientes que una multa de esta naturaleza, para muchas familias Nayaritas representa el total de sus ingresos mensuales.

Bajo este contexto vemos a diarios circulara vehículos polarizados, que entran y sales de los edificios de gobierno, imaginamos la indignación de un ciudadano a acaba de pagar un mes de salarios y observa que el policía, agente de tránsito o funcionario de alto nivel, circula en un vehículo que fue comprado con sus impuestos y lleva cristales negros, esto es sumamente descalificable.

Aunado a lo anterior, nuestra sociedad ha sido testigo de secuestros y desapariciones, perpetradas por personas a bordo de vehículos polarizados de recientes modelos, muchas veces haciéndose pasar por agentes policiacos y en estos momentos las víctimas y testigos no tienen idea, si en verdad se trata de policías o criminales, porque lamentablemente los vehículos son similares.

De un carro polarizado que se ostente como autoridad quede evidenciado.

Nunca más a la desaparición de personas en un vehículo polarizado donde quede la incertidumbre, si fue la autoridad o la delincuencia civil, no más abusos e intimidación de funcionarios que olvidan a quien deben servir y se vuelven inalcanzables.

Por esta razón, la propuesta que hoy presento ante el pleno, difiere que las únicas multas máximas que se impongan sean a los funcionarios que circulen en vehículos oficiales o comisionemos, ejerciendo su función.

Así como establecer la prohibición expresa en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y la Ley el Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que sus elementos policiacos y de investigación no puede circular con vehículos polarizados, de lo contrario serán sujetos a sanciones administrativas a quienes lo realice, ya que si bien es cierto, actualmente nuestra Ley de Tránsito establecer esta prohibición la cual debe ser obligatorio de manera general, pero que en la realidad las autoridades no acatan, por lo que he optado por proponer esta prohibición directamente en las leyes que regulan a las autoridades policiacas y de investigación de nuestro Estado.

Aunado a lo anterior propongo se establezca en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit, que cualquier vehículo oficial que circule con vidrios polarizados ser remitido al corralón.

Es hora que los servidores públicos seamos congruentes y responsables de nuestro encargo, este H. Congreso debe ser caja de resonancia de lo que la sociedad demanda, no deben, o no deben existir ciudadanos de primera y de segunda, todos aquellos que tenemos la fortuna de contar con buena salud circulemos en igualdad de circunstancias.

Compañeros y compañeras, hoy les dejo en sus manos esta propuesta que los ciudadanos demandan y que sin duda merecen se apruebe esta reforma.

Es cuanto, diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Muchas gracias diputado Ismael Duñalds Ventura, esta Presidencia ordena su turno a las



Comisiones legislativas, para su estudio y análisis correspondiente.

Continuando con el sexto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, proceda con la lectura del dictamen con proyecto de decreto que tiene por objeto pronunciarse sobre la elegibilidad de las candidatas y los candidatos a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente y Consejeras y/o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, para el estado de Nayarit, suscrito por la Comisión de Justicia y Derecho Humanos.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto pronunciarse sobre la elegibilidad de las candidatas y los candidatos a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente y Consejeras y/o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 69 fracción III, el artículo 99 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como el numeral 54 y 55 fracción III inciso f) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y atendiendo a la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, de igual manera en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Convocatoria Pública para designar Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, publicada el día 22 de noviembre de 2018, nos pronunciamos sobre la elegibilidad de las candidatas y los candidatos a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente y Consejeras y/o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Así, esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos, es competente para conocer, analizar y emitir dictamen del presente asunto de conformidad a lo dispuesto por la normativa interna del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; Al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de mérito es la encargada de conocer y dictaminar el presente asunto, desarrollando el estudio conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite del proceso legislativo del presente asunto.

- II. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen;
- III. Finalmente, en el apartado “**RESOLUTIVO**” el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En fecha 22 de noviembre de 2018, se publicó a través de los estrados de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit y en la página oficial del Congreso del Estado la Convocatoria Pública para designar Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

En la Convocatoria Pública antes referida, se establecieron las bases y los plazos para la presentación de documentos que acreditaron los requisitos de cada aspirante.

2. De igual forma, fue emitido con fecha 4 de diciembre de 2018, el Acuerdo de Trámite que tiene por objeto analizar y en su caso, aprobar los registros, así como establecer los plazos para el desarrollo de la etapa de valoración curricular y entrevistas de las y los aspirantes respecto al proceso de designación de Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

En consecuencia, las y los aspirantes a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, que cumplieron con los requisitos establecidos por la **BASE TERCERA**, así como con la documentación requerida por la **BASE CUARTA** de la Convocatoria Pública antes mencionada, son los siguientes:

No.	Nombre
1	Javier Cobián Pelayo
2	Maximino Muñoz de la Cruz
3	Ramón Macías Pérez
4	Juan Roberto Lomelí Villareal
5	Julia del Carmen Ley Rojas
6	Emmanuel Medina González
7	José Francisco Cervantes Ruiz
8	Mayra Taltinzin Samaniego Murillo
9	Jurguen Francisco Ovejero González
10	Hugo Rene Toriz Alcaraz
11	Eudolia Estrada Solano
12	Dirsy Araceli López García
13	Ilich Yei Yaqui Godínez Astorga

De igual manera, las y los aspirantes a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros de la



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit que cumplieron con los requisitos establecidos por la **BASE TERCERA**, así como con la documentación requerida por la **BASE CUARTA** de la Convocatoria Pública antes mencionada son los siguientes:

No.	Nombre
1	Ernesto Acero Carrazco
2	Grecia Iliana Arias Mora
3	Ana Beatriz Rivera Sánchez
	Katty Guadalupe de la Barrera Pimienta
5	Edgar Machuca Núñez
6	Carlos Rafael Rea Rodríguez
7	Irma Gloria Pérez Pérez
8	Timoteo Rosales Nanni
9	Rafael Guillermo Rodríguez Murray
10	Hiram Savitry Muñoz Navarro
11	Miriam Teresa Arrambide Tapia
12	Luis Rogeiro González González
13	Eunice Lizeth Hernández Ibarra

Derivado de lo anterior, el Acuerdo de Trámite en mención se publicó con fecha 4 de diciembre de 2018 a través de los estrados de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, así como en la página de internet del Congreso www.congresonayarit.mx de conformidad a lo establecido por los artículos primero y tercero transitorio de dicho Acuerdo de Trámite.

- Por otra parte, los días 5 y 6 de diciembre de 2018, y de conformidad a lo establecido por la **BASE SÉPTIMA numerales 4, 5, 6, 7, 8 y 9** de la Convocatoria en mención, se llevaron a cabo las entrevistas de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, mismas que se desarrollaron en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" de este poder Legislativo.

Por lo anterior, en atención al proceso realizado y con estricto apego a lo que dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y la Convocatoria Pública para designar Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, publicada con fecha 22 de noviembre de 2018, se somete a consideración el presente instrumento legislativo; al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

- La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de junio de 2011, cambió sin duda la perspectiva con la que todas las autoridades de México desarrollan sus

obligaciones y potestades, modificando la visión de servicio para considerar a la persona humana como el hilo conductor o génesis de todo razonamiento jurídico previo a ejecutar algún acto de autoridad.

- En efecto, el nuevo texto constitucional establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad¹.
- De igual manera, el respeto a los derechos y libertades humanas son la base de actuación de todas las autoridades del Estado Mexicano, estos derechos y libertades están reconocidas en la Constitución General de la República, en las constituciones particulares de cada entidad federativa, ya que varían según su región y en ciertos casos es más protector en función de los acuerdos sociales de realidad topográfica, sin desconocer los contenidos de los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos verbigracia en los que el Estado mexicano es parte, a guisa de ejemplo: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#), y demás fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Conforme a lo anterior, se puede vislumbrar una cantidad interesante de derechos y libertades de las personas considerados de indispensable tutela por los órganos del Estado tales como: el acceso a la educación, el acceso a la salud, a un medio ambiente sano, a la no discriminación, a la igualdad, a ser votado para un cargo público, entre otros.
- Por ello, es indudable que para que un ser humano pueda exigir el respeto de sus derechos y libertades como persona, primeramente este debe conocer su contenido material y los alcances de su reconocimiento, protección y garantía a tales prerrogativas embrionarias, y para esto, se requiere la difusión de lo anterior a la sociedad en su totalidad, pues la difusión de los derechos y libertades es base primigenia para que las personas puedan desarrollarse en una sociedad democrática, ya que, recordemos es obligación constitucional el hecho de que todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno – federal, estatal y municipal–promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos y libertades humanas.
- Lo anterior, no puede ser de otra manera ya que la dinámica contemporánea es que todos los

¹ARTÍCULO 1.-...

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.



servidores públicos deben ejecutar sus actos de autoridad siempre pensando primeramente en brindar un margen amplio de protección a la persona o en su caso restringir los límites al ejercicio de los derechos, así como materializar la acción jurisdiccional más amplia a fin de reparar las violaciones a los mismos derechos y libertades humanas, con el anhelo final de que en particular y colectivo se colme todo proyecto de vida.

- En tal dinámica, dicho hito legislativo en materia de Derechos Humanos cambió en absoluto la perspectiva con la que las autoridades del Estado mexicano desarrollan sus obligaciones y potestades, sin importar la naturaleza o nivel de gobierno de los agentes estatales.
- Ahora bien, el sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos está reconocido en la Constitución General de la República en el artículo 102 apartado B, el cual señala "El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos" efecto reflejo de esta disposición se encuentra reconocida por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit en el diverso 101, el cual dispone "La protección de los Derechos Humanos, se realizará por el organismo denominado Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit, el cual conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal."
- Cabe señalar que, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit está integrada por cuatro escenarios organizacionales: 1) El órgano Directivo que es representado por la Presidencia; 2) El Órgano Consultivo que lo desarrolla el Consejo; 3) Los órganos ejecutivos, y 4) Los órganos administrativos, técnicos y operativos, estos órganos permiten la operatividad del ombudsman estadual, en tal condición, para esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos se destaca que tanto el órgano directivo como consultivo tienen una especial calidad por las funciones que realizan al interior (ejecutiva y consultiva) y por el proceso de su designación, resaltando cuando culminan su ejercicio institucional, donde el Poder Legislativo se vuelve el ente rector para su renovación, dicho proceso de designación lo establece la Ley orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- En tal tenor, el próximo 13 de diciembre de 2018 culminan los cargos públicos tanto del actual Presidente como de las seis consejerías con sus dos suplencias encargadas de la *función de protección, promoción y garantía de los derechos de las personas*, por lo que es menester iniciar el

procedimiento de selección de los nuevos cargos con antelación mencionados.

- En tal condición, consiente del escenario normativo que regula dicho proceso de selección, regulado este, tanto por la *Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit*, como por la *normativa del Poder Legislativo*, que legitima todas las etapas procesales concomitantes.
- Por ello, y en cumplimiento a las etapas del procedimiento de selección establecidas en la Convocatoria Pública para designar Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, y de conformidad a lo dispuesto por la **BASE QUINTA** desde el día 23 de noviembre y hasta el día 30 de noviembre del año en curso, en un horario de 08:00 a 16:00 horas en días hábiles en la oficina de Secretaría General del Congreso, recinto oficial del Poder Legislativo, ubicado en Avenida México número 38 norte, en el Centro de la ciudad de Tepic, Nayarit, se recibieron las solicitudes y documentación respectiva de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- Así, el día 30 de noviembre de 2018, concluyó el plazo para la recepción de solicitudes para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. Dichas solicitudes acreditaron los requisitos establecidos por la **BASE TERCERA incisos A) y B)** de la Convocatoria que nos ocupa, mismos que se describen a continuación:

A) PARA EL CARGO DE PRESIDENTE O PRESIDENTA

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- Tener cuando menos 28 años de edad cumplidos al día de su designación;*
- Poseer al día de su designación, con antigüedad mínima de 3 años, título profesional de Abogado o Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente autorizada para ello;*
- Gozar de buena reputación en la sociedad y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama en concepto público, quedaría inhabilitado para el cargo cualquiera que haya sido la pena;*
- Haber residido en el Estado cuando menos los 2 años anteriores a la fecha de la designación;*
- No haber sido Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo o Fiscal General del Estado, durante el año previo al día de la designación;*



VII. No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de partido o asociación política, durante los últimos seis años, y

VIII. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos seis años.

B) PARA EL CARGO DE CONSEJERO O CONSEJERA.

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos;
- II. Contar con buena reputación y prestigio en la sociedad nayarita;
- III. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de elección popular federal, estatal o municipal, durante el año anterior a su designación;
- IV. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, nacional o estatal, durante el año anterior a su designación;
- V. No desempeñar cargo o comisión como servidor público federal, estatal o municipal, y
- VI. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama en concepto público, que inhabilite para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

- Además, fueron establecidos los documentos que las y los aspirantes debían entregar para sustentar el cumplimiento legal de los requisitos, los cuales se encuentran consagrados en la **BASE CUARTA incisos A) y B)** de la Convocatoria, y que a continuación se enlistan:

C) PARA EL CARGO DE PRESIDENTE O PRESIDENTA

1. Escrito libre dirigido al Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos por el cual se solicita su registro con firma autógrafa en el cual manifieste que desea participar en el proceso de selección y designación, precisando el cargo;
2. Copia certificada del acta de nacimiento;
3. En caso de no ser originario del Estado de Nayarit deberá presentar una constancia que acredite residencia efectiva en la entidad de por lo menos dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria, dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente;
4. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su identificación;
5. Copia certificada del título profesional;
6. Carta de no antecedentes penales;
7. Constancia de no inhabilitación expedida por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en caso de haber laborado en otra entidad federativa deberá presentarse constancia de no inhabilitación, otorgada por la autoridad de dicho Estado;

8. Currículum Vitae, en el que precise su fecha de nacimiento, domicilio para recibir notificaciones, número telefónico, así como los datos generales con los que acredite su experiencia profesional o académica relacionada con el cargo al que aspira;
9. Documentación oficial por medio de la cual se acredite conocimientos o experiencia en la materia;
10. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste, haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales; no haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos, no haber sido condenado por algún delito doloso, no haber sido Gobernador, Magistrado, Juez, Diputado o Secretario del Despacho, ni Fiscal General del Estado, el año previo al día de su nombramiento y no haber ocupado un cargo de dirección en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento;
11. Escrito por medio del cual autoriza que el Congreso del Estado de Nayarit conserve y resguarde los datos personales e información sensible que contenga la documentación que haga entrega, por el tiempo del proceso de selección, en atención a la normativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;
12. En su caso, el respaldo de los gremios, asociaciones civiles que apoyen la candidatura de la persona inscrita, y
13. Presentar un ensayo de cinco cuartillas mínimo, en el que se aborden los retos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos a fin de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en la entidad.

D) PARA EL CARGO DE CONSEJERO O CONSEJERA

1. Escrito libre dirigido al Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos por el cual se solicita su registro con firma autógrafa en el cual manifieste que desea participar en el proceso de selección y designación, precisando el cargo;
2. Copia certificada del acta de nacimiento;
3. En caso de no ser originario del Estado de Nayarit deberá presentar una constancia que acredite residencia efectiva en la entidad de por lo menos dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria, dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente;
4. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su identificación;
5. Carta de no antecedentes penales;
6. Constancia de no inhabilitación expedida por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en caso de haber laborado en otra entidad federativa deberá presentarse constancia de no inhabilitación, otorgada por la autoridad de dicho Estado;



Crónica Parlamentaria

7. *Currículum Vitae*, en el que precise su fecha de nacimiento, domicilio para recibir notificaciones y número telefónico;
8. En su caso, el respaldo de los gremios o asociaciones civiles que apoyen la candidatura de la persona inscrita;
9. Presentar un ensayo de cinco cuartillas mínimo, en el que se aborden los retos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos a fin de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos en la entidad, y
10. Escrito por medio del cual autoriza que el Congreso del Estado de Nayarit conserve y resguarde los datos personales e información sensible que contenga la documentación que haga entrega, por el tiempo del proceso de selección, en atención a la normativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

- Por otra parte, en lo que respecta a la Presidencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, cabe destacar que se registraron 13 aspirantes de los cuales son 4 mujeres y 9 hombres.
- De igual, manera se registraron un total de 13 aspirantes; 6 mujeres y 7 hombres personas interesadas en ser Consejeras y Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- Una vez entregadas las solicitudes de inscripción al proceso para ocupar los cargos de Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con fecha 4 de diciembre de 2018, emitimos Acuerdo de Trámite que tiene por objeto analizar y en su caso, aprobar los registros, así como establecer los plazos para el desarrollo de la etapa de valoración curricular y entrevistas de las y los aspirantes respecto al proceso de designación de Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en tal circunstancia se emitió la lista de las y los aspirantes que reunieron los requisitos legales establecidos por la Convocatoria.
- Las y los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit que cumplieron con los requisitos establecidos por la **BASE TERCERA inciso A)**, así como con la documentación requerida por la **BASE CUARTA inciso A)** de la Convocatoria Pública en mención, son los siguientes:

No.	Nombre
1	Javier Cobián Pelayo
2	Maximino Muñoz de la Cruz
3	Ramón Macías Pérez
4	Juan Roberto Lomelí Villareal
5	Julia del Carmen Ley Rojas
6	Emmanuel Medina González
7	José Francisco Cervantes Ruiz

8	Mayra Taltzin Samaniego Murillo
9	Jurguen Francisco Ovejero González
10	Hugo Rene Toriz Alcaraz
11	Eudolia Estrada Solano
12	Dirsy Araceli López García
13	Ilich Yei Yaqui Godínez Astorga

- Las y los aspirantes a ocupar el cargo de Consejeras y/o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit que cumplieron con los requisitos establecidos por la **BASE TERCERA inciso B)**, así como con la documentación requerida por la base la **BASE CUARTA inciso B)** de la Convocatoria Pública en mención, son los siguientes:

No.	Nombre
1	Ernesto Acero Carrazco
2	Grecia Iliana Arias Mora
3	Ana Beatriz Rivera Sánchez
4	Katty Guadalupe de la Barrera Pimienta
5	Edgar Machuca Núñez
6	Carlos Rafael Rea Rodríguez
7	Irma Gloria Pérez Pérez
8	Timoteo Rosales Nanni
9	Rafael Guillermo Rodríguez Murray
10	Hiram Savitry Muñoz Navarro
11	Miriam Teresa Arrambide Tapia
12	Luis Rogeiro González González
13	Eunice Lizeth Hernández Ibarra

- Además, quienes integramos esta Comisión advertimos que, con fecha 4 de diciembre de 2018 se publicó a través de los estrados de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, así como en la página de internet del Congreso, el Acuerdo de Trámite antes mencionado.
- Por otro lado, en la **BASE SÉPTIMA numerales 5, 6, 7, 8 y 9** de la Convocatoria se estableció la etapa de valoración curricular y entrevistas; la programación de las entrevistas se dio a conocer a través de los estrados de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado con fecha 4 de diciembre de 2018, así como en la página de internet del Congreso. Esta etapa se desarrolló de la siguiente manera:
 - Tuvo verificativo en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Poder Legislativo, ubicado en Avenida México número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit, las entrevistas se llevaron a cabo los días 5 y 6 de diciembre de 2018, bajo el orden que se expone a continuación:

Miércoles 5 de diciembre de 2018

ASPIRANTES A LA PRESIDENCIA



Crónica Parlamentaria

N°	NOMBRE	Horario
1	Javier Cobián Pelayo	17:00
2	Maximino Muñoz de la Cruz	17:15
3	Ramón Macías Pérez	17:30
4	Juan Roberto Lomelí Villareal	17:45
5	Julia del Carmen Ley Rojas	18:00
6	Emmanuel Medina González	18:15
7	José Francisco Cervantes Ruiz	18:30
8	Mayra Taltinzin Samaniego Murillo	18:45
9	Jurguen Francisco Ovejero González	19:00
10	Hugo Rene Toriz Alcaraz	19:15
11	Eudolia Estrada Solano	19:30
12	Dirsy Araceli López García	19:45
13	Ilich Yei Yaqui Godínez Astorga	20:00

Jueves 6 de diciembre de 2018

ASPIRANTES A CONSEJERAS Y CONSEJEROS		
N°	Nombre	Horario
1	Ernesto Acero Carrasco	17:00
2	Grecia Iliana Arias Mora	17:15
3	Ana Beatriz Rivera Sánchez	17:30
4	Katty Guadalupe de la Barrera Pimienta	17:45
5	Edgar Machuca Núñez	18:00
6	Carlos Rafael Rea Rodríguez	18:15
7	Irma Gloria Pérez Pérez	18:30
8	Timoteo Rosales Nanni	18:45
9	Rafael Guillermo Rodríguez Murray	19:00
10	Hiram Savitri Muñoz Navarro	19:15
11	Miriam Teresa Arrambide Tapia	19:30
12	Luis Rogeiro González González	19:45
13	Eunice Lizeth Hernández Ibarra	20:00

- Las entrevistas fueron transmitidas en tiempo real en la página de internet del H. Congreso del Estado www.congresonayarit.mx, grabadas en video y están disponibles en la página de Internet del Congreso del Estado.
- En la etapa que nos ocupa, se ponderó e identificó los perfiles de cada persona aspirante, con el fin de validar que se apeguen a los principios rectores de la función de Presidenta o Presidente y Consejeras y/o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- La entrevista fue presencial, se realizó en panel con los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y diversos diputados acreditados, de conformidad al Acuerdo de Trámite de fecha 4 de diciembre de 2018, y se desahogó de la siguiente forma:
 - ANTES DE LA ENTREVISTA.** Las y los aspirantes se presentaron 30 minutos previos a la hora de inicio de la entrevista, y
 - DURANTE LA ENTREVISTA.** Se conformó de tres etapas: apertura, desarrollo y cierre, tuvo una duración de hasta 10 minutos.

- Así pues, concluida la exposición de cada aspirante, quienes integran la presente Comisión dictaminadora, formularon preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar.
- En esta etapa de la Convocatoria, se presentaron la totalidad de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente y Consejeras y/o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, bajo el criterio cronológico siguiente:

ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTA

O PRESIDENTE

Javier Cobián Pelayo

En la etapa de valoración curricular y entrevistas, el aspirante relató algunos datos históricos sobre el origen de los derechos humanos, la necesidad de fortalecer nuestro marco jurídico local en materia de derechos humanos, la importancia que reviste la libertad de expresión y los retos que actualmente enfrenta nuestra sociedad en este tema; el aspirante resaltó que es imperante incorporar en la Ley orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit un apartado donde se garantice la protección a los periodistas para el ejercicio libre de su profesión.

Justicia, respeto, protección son elementos que necesita nuestra sociedad a efecto de que la ciudadanía pueda resolver sus problemas de manera pronta y expedita los problemas sociales, así lo afirmó el aspirante.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar el aspirante; mismo que comentó que, de llegar a ser presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit su trabajo será serio y renovador para proteger a la mujer Nayarita, niñas niños y jóvenes, personas integrantes de los pueblos originarios y de manera general para proteger los derechos humanos de todas las personas sin distinción alguna. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Maximino Muñoz de la Cruz

El aspirante mencionó su interés por proteger los derechos de los pueblos indígenas, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, los grupos vulnerables a fin de que todos los sectores que no han sido escuchados tengan una representación digna y una defensa adecuada.

En el mismo sentido, el aspirante manifestó que de ocupar la presidencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit será un órgano que represente las voces de todos, que su actuar involucre a todas las personas y que esta nueva forma garantice una funcionalidad en la Comisión; también precisó que, el reto es alcanzar los compromisos de los cuales México ha pactado en materia de derechos humanos a través de los tratados internacionales, es necesario que; la importancia de adecuar el marco jurídico local a efecto de que las leyes otorguen mayores protecciones a las personas; generar espacios de diálogo, y participación en estricta coordinación con las instituciones gubernamentales y todas aquellas instituciones que trabajen en beneficio de la sociedad nayarita.



Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar el aspirante el compromiso que asume es ayudar a las personas que más lo necesitan; facilitar el acceso a la justicia, vivienda, desarrollo; informa que de ser elegido trabajará por garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de todas las personas, hacer visibles a todos, facilitar el acceso a los mecanismos a bien de garantizar el pleno respeto y reconocimiento de los derechos humanos de las personas. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Ramón Macías Pérez

El aspirante habló de los 57 retos inmediatos que debe conseguir la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y por los cuales trabajará de ser designado como Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, mismos que plasmó en ensayo y los resume en los siguientes ejes:

1. Autonomía plena del organismo;
2. Confianza en la ciudadanía;
3. Mejorar el marco normativo;
4. Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana;
5. Promoción de los derechos humanos;
6. Que la Comisión de Defensa sea e portavoz de la justicia, y
7. La Comisión de Defensa de Derechos Humanos debe adaptarse a las nuevas realidades sociales;

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, el aspirante mencionó que de ser presidente de la Comisión de Defensa de Derechos Humanos, aportará ideas nuevas, de inclusión, propone crear un programa de televisión que aborde temas relacionados con el esquema de derechos humanos; generar una coordinación con las instituciones educativas públicas y privadas para que en los planes de estudios se incorporen materias de derechos humanos y finalmente mencionó la necesidad de reconstruir la sociedad a partir de la educación. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Juan Roberto Lomelí Villareal

El aspirante mencionó que es Nayarita, Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit, habló de su experiencia como servidor público desde la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

De igual forma, comentó la importancia de los derechos humanos en la sociedad; la educación como el eje principal para difundir los derechos humanos de todas las personas; la trascendencia de incluir dentro de los programas educativos los derechos humanos como materia desde la educación primaria; la necesidad de acercar a la sociedad la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit con el único objetivo de promover la participación ciudadana, de dar a conocer los trabajos que realiza la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, el aspirante mencionó que los derechos humanos en él representan una pasión, la defensa de la dignidad de las personas es lo más valioso.

Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Julia del Carmen Ley Rojas

La aspirante mencionó que es Licenciada en Derecho, trabaja en la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit desde hace 18 años, tiene interés de ser elegida como Presidenta toda vez que tiene los valores necesarios para asumir dicha responsabilidad

Por otra parte, habló de la importancia de promover y divulgar los derechos humanos a efecto de que la ciudadanía pueda identificar ante quienes hay que hacerlos valer; mencionó que, el objetivo principal de la Comisión es proteger la dignidad de las personas, aunado a lo anterior ha colaborado con organizaciones civiles para la protección y defensa de los derechos humanos,

Los objetivos de su proyecto los resume en los siguientes rubros:

1. Incorporar el Centro de estudios de derechos humanos;
2. Procurar la transversalización de derechos humanos de las mujeres;
3. Instaurar una visitaduría de derecho a la salud y tortura;
4. Implementar actividades educativas en derechos humanos, e
5. Impulsar acciones legislativas para fortalecer el ombudsman.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, ella mencionó que donde ha trabajado más en el área de capacitación y promoción de los derechos humanos de las personas; cuentos en derechos humanos; capsulas en la radio; guiones de teatro; spot de radio; campañas intensivas sobre igualdad de género. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Emmanuel Medina González

El aspirante, es egresado de la Universidad Autónoma de Guadalajara, ha colaborado en distintas asociaciones civiles que promueven el respeto y reconocimiento de derechos humanos.

Mencionó que participar en este proceso es un reto pues su voz constituye una oportunidad para representar a los jóvenes; trabajar desde la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit permitirá contribuir al cambio de una realidad social en el ejercicio de los derechos humanos; es necesario fomentar la participación de la ciudadanía, dar a conocer los trabajos que se generan desde la Comisión; la importancia de incluir a todas las personas sin distinción alguna.

Por otra parte, el aspirante informó que el esfuerzo debe centrarse en crear una Comisión eficiente y accesible para todas y todos; dentro del plan su eje principal será el derecho ambiental.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar; el aspirante resaltó la importancia de crear redes profesionales, garantizar que las distintas voces



se encuentren representadas en la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

José Francisco Cervantes Ruiz

El aspirante informó que durante los últimos años se ha dedicado a la atención de víctimas, y protección de derechos humanos, además comentó que de formar parte de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit creará una nueva visión de los derechos humanos; garantizar la independencia, y transparencia, principalmente.

Su plan de trabajo lo centra en los siguientes rubros:

1. Garantizar profesionalismo, transparencia y rendición de cuentas (observatorio ciudadano de derechos humanos);
2. Programa de participación ciudadana (sociedad y Comisión), y
3. Conciliación.

Construcción de la paz, mejores formas de atender las quejas de la ciudadanía, son acciones que llevará a cabo desde la Comisión con un único objetivo de fortalecer los trabajos de la misma.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar; el aspirante comentó que las acciones prioritarias que se desarrollarán al interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, son crear un área especializada en materia de conciliación; revisar centros de detención, salud y educación y a partir de ahí llevar a cabo las recomendaciones. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Mayra Taltzin Samaniego Murillo

La aspirante habló de su interés en ocupar la Presidencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y de lo importante que es hoy en día que las mujeres participen en estos procesos de selección y designación.

También, mencionó la importancia de promocionar las actividades de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, tener un padrón que permita identificar quienes no cumplen con las recomendaciones hechas por la Comisión.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar y además la aspirante comentó alguno de los obstáculos que ha tenido en el ejercicio de su profesión. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Jurguen Francisco Ovejero González

El aspirante habló de su formación académica, es Licenciado en Derecho, desde el año 2010 ha sido profesor impartiendo materias de derechos humanos,

Manifestó ser el candidato ideal para asumir el cargo, toda vez que no ha participado en procesos públicos recientes, y ello le otorga autonomía para participar en el proceso, tiene experiencia en materia de derechos humanos. Para él la educación constituye el eje central para conocer el alcance de los derechos humanos; habló de la importancia de acercar a la ciudadanía con las instituciones, la Comisión debe trabajar para toda la sociedad Nayarita.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, el aspirante mencionó tener una formación necesaria para asumir dicha responsabilidad, destaca que su mayor cualidad es el trato digno a las personas y ser sensible ante los planteamientos que realizan las personas en esta materia, trabaja en equipo. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Hugo Rene Toriz Alcaraz

El aspirante habló de su trayectoria profesional y académica, así como su experiencia en materia de derechos humanos; su interés de participar en este proceso radica en aportar desde su experiencia y conocimientos al fortalecimiento de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Además, pretende desde la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos dar a conocer los derechos humanos de todas las personas, en especial de aquellos grupos vulnerables niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad para su mayor conocimiento; plantea llevar a cabo una investigación desde el interior de la Comisión para que a partir de ello pueda crear su plan de trabajo.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, el aspirante mencionó que los principios que regirán su actuar en caso de ser designado como Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit serán la objetividad y la imparcialidad. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Eudolia Estrada Solano

La aspirante habló de su formación académica y profesional, desea ser Presidenta de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit para fortalecer las acciones que se desarrollan al interior de la misma, tiene especialización en materia de derechos humanos, es docente e imparte materias en materia de derechos humanos.

En su desarrollo profesional se ha dado cuenta que la mayoría de las personas no conocen sus derechos ni tampoco que existe una institución que salvaguarda los derechos de las personas; para ella la educación es necesaria para implementar directrices que permitan difundir, y proteger los derechos humanos; de ahí la importancia de fortalecer la Comisión. De igual forma la aspirante propone implementar acciones específicas para proteger a todos los grupos vulnerables; la accesibilidad también forma parte de su agenda.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que



desea desempeñar. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Dirsy Araceli López García

La aspirante mencionó que desea ser presidenta por la representación que tiene la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit en la sociedad; se requiere de mayor promoción, difusión y protección de los derechos humanos en el Estado.

De igual forma, mencionó algunos de los retos que actualmente enfrenta la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, empezando por la reestructuración de la Comisión. Habló de su compromiso con la sociedad a efecto de generar condiciones necesarias desde la Comisión para proteger los derechos humanos de los y las nayaritas; crear un observatorio para identificar cuáles son las violaciones más recurrentes a derechos humanos, cuáles son las instituciones que más recomendaciones recibe; la agenda restaurativa forma parte de su agenda de trabajo.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, por su parte, la aspirante mencionó que la mujer tiene una gran responsabilidad en la sociedad y ella tiene la capacidad, la formación y el conocimiento para asumir la presidencia de la Comisión de Defensa de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Ilich Yei Yaqui Godinez Astorga

El aspirante habló de su experiencia académica y profesional, indicó que tiene 14 años trabajando en el ejercicio público, y diversos cargos que ha asumido en materia de derechos humanos, elementos que le permiten ser aspirante a ocupar la presidencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

De igual forma, comentó que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos tiene la calidad de garantizar el respeto, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos del Estado de Nayarit y en este tenor son trascendentales las funciones que se desarrollan al interior de dicha Comisión.

Tiene experiencia en materia de promoción, difusión, capacitación y defensa de los derechos humanos; líneas de acción de su plan de trabajo:

1. Fortalecer los trabajos de coordinación;
2. Generar coordinación con las dependencias de educación;
3. Privilegiar las tareas de difusión y promoción;
4. Fortalecer los programas de género;
5. Creación Estatal del Centro de Derechos Humanos;

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS

Y/O CONSEJEROS

Ernesto Acero Carrazco

El aspirante mencionó que su interés en ser Consejero de la Comisión de Defensa de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit radica por los cambios en materia de derechos humanos (reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos); la promoción de los derechos humanos; igualdad entre hombres y mujeres; participación ciudadana; acercamiento de las instituciones; construir ciudadanos convencidos del respeto a los derechos humanos; el consejo representa una expresión ciudadana; la integración del mismo debe detener representatividad.

Por otro lado, mencionó que las labores de Consejo se centran en la promoción, difusión de los derechos humanos, el trabajo desde el Consejo debe ser de manera seria, responsable y con alto compromiso.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, el aspirante mencionó que sus aportaciones en materia de derechos humanos han sido el buscar mejorar las condiciones que desarrollan los medios de comunicación en el Estado de Nayarit, desde la organización Foro y Libertad de Expresión; ha realizado diversas publicaciones sobre la importancia de los medios de comunicación, el respeto a los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Grecia Iliana Arias Mora

La aspirante indicó que su interés en ser Consejera de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit se genera a partir de la participación activa que ha tenido en la sociedad sobre el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Su participación en derechos humanos ha sido desde la creación de fotos, talleres para fortalecer la protección de derechos humanos de la población LGBTTTI, trabajando desde su empoderamiento. Desea participar para que la población LGBTTTI tenga una representación en el Consejo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, la aspirante mencionó las acciones estratégicas que emprenderá desde el interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit serán desde la cultura y la educación, visibilizando todos los tipos de familia y campañas para fomentar el respeto hacia la diversidad sexual. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Ana Beatriz Rivera Sánchez

La aspirante manifestó que es estudiante de leyes en la Universidad Autónoma de Nayarit, preside la A. C. Diálogos, es integrante del Primer Parlamento Juvenil de Nayarit, ha trabajado por el respeto a los derechos humanos de todas las personas, realiza acciones para el empoderamiento de los jóvenes en la sociedad.



También, informó que de ser designada cumplirá con los la normativa aplicable en materia de derechos humanos, cumplir a cabalidad con su función como consejera, los retos que asume son:

1. Proteger y garantizar los derechos humanos;
2. Inclusión de todas las personas;
3. Representar a todos los sectores.
4. Justicia social.

La aspirante mencionó que la función principal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit consiste en promover, respetar, reconocer y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, la aspirante comentó que para ella los derechos humanos representan la igualdad y la dignificación de las personas. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Katty Guadalupe de la Barrera Pimienta

La aspirante informó que trabajará en la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit desde un acompañamiento, promoción y difusión de los derechos humanos para todas las personas.

Sus estudios de maestría le han permitido desarrollar su interés por ser Consejera y desde ese espacio poder trabajar por la defensa y protección de derechos humanos ahora desde una institución gubernamental.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, para ella los derechos humanos representan la vida misma, la libertad a vivir dignamente. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Edgar Machuca Núñez

El aspirante mencionó que de ser designado como Consejero de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit su actuar lo realizará a cabalidad de conformidad a lo dispuesto por las leyes aplicables.

En el mismo sentido, el aspirante indicó que entre sus propuestas se encuentran:

1. Crear las visitadurías regionales;
2. Coordinación con el sistema de radio y televisión de Nayarit, para difundir los derechos humanos;
3. Fortalecer los derechos humanos desde la educación.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, el aspirante dijo que su aportación a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit será desde el ámbito tributario, garantizando un debido proceso en el cobro de multas, recaudaciones y procedimientos administrativos de ejecuciones. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Carlos Rafael Rea Rodríguez

El aspirante inició dando algunos datos históricos de los problemas sociales que han debilitado las sociedades, de manera específica las violaciones a los derechos humanos que se han dado en el país.

También, habló de su experiencia y profesional en materia de derechos humanos, las aportaciones que ha realizado en este rubro en la academia, mismas que le han permitido aportar grandes proyectos sociales que reconocen, protegen y garantizan el ejercicio de derechos humanos.

Ha participado desde la sociedad por la protección de derechos humanos, trabaja por la defensa el derecho a la educación popular, ha sido candidato a rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, forma parte del observatorio universitario, reiteró su compromiso por trabajar en beneficio de todas y todos los nayaritas.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, el aspirante indicó que los Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit deben ser estar en contacto con la sociedad, conocer sus necesidades, y así poder garantizar los derechos individuales colectivos de las personas; conocer la diversidad cultural existente, ser sensibles ante los problemas sociales, para él los retos que enfrenta Nayarit en materia de derechos humanos son la disposición y el compromiso con los derechos humanos; garantizar la inclusión. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Irma Gloria Pérez Pérez

La aspirante comentó al inicio de su entrevista que es gestora cultural, ha trabajado diversas investigaciones en temas culturales, talles de pintura, fotografía para personas con discapacidad; trabaja en un modelo social de derechos. Trabaja a favor del derecho de las personas con discapacidad, compromiso que reiteró la aspirante.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Timoteo Rosales Nanni

El aspirante mencionó que es cineasta, profesor en la Universidad Autónoma de Nayarit, tiene una especialidad en el Sistema Penal Acusatorio, la equidad y la igualdad forma parte de su vida.

Para él la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, es un ente jurídico que ha dejado de vincular sus labores con la sociedad, pues una de sus funciones es difundir y promover los derechos humanos en el Estado de Nayarit.

Además, considera que puede hacer que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos se encuentre presente en la sociedad a través de una vinculación directa, ha trabajado con diversos grupos vulnerables, mismos que los considera solo como una referencia numérica, para el solo son seres humanos, para él la filosofía debe ser general para todos.



Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, el aspirante indicó que de ser Consejero de la Comisión buscará cambiar dentro de la Comisión el enfoque que se da a los derechos humanos, buscará los canales de comunicación en los medios de comunicación para hacer conciencia de lo que son los derechos humanos. Cabe señalar que el contenido de la entrevista documental se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Rafael Guillermo Rodríguez Murray

En la entrevista el aspirante comentó que debe existir una mayor difusión de las labores que realiza la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a efecto de generar empatía con la sociedad y tengan la confianza de acudir a la Comisión a interponer su queja. Se considera una persona con vocación que servicio que puede aportar a la Comisión y con un compromiso social que le permite aspirar a ocupar dicho cargo.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, e compromiso que asume es apegarse a los lineamientos establecidos por la Constitución, ser un ciudadano responsable, empático con la sociedad y mostrar un profesionalismo que se transmita a la ciudadanía. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Hiram Savitry Muñoz Navarro

El aspirante indicó que es docente en la Universidad Autónoma de Nayarit, ha trabajado en temas migratorios; para él, la participación ciudadana permite unificar esfuerzos para hacer prevalecer los derechos humanos de todas las personas; anunció datos estadísticos que permiten identificar diversas violaciones a los derechos humanos; Nayarit posee los lugares más bajos de protección de los derechos humanos de las personas según estadísticas de INEGI.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Miriam Teresa Arrambide Tapia

La aspirante indicó que ha trabajado en atención de víctimas de violencia, fundó una asociación civil que otorga refugios a mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia, durante 10 años ha atendido violaciones a derechos humanos principalmente violaciones directas ejercidas hacia las mujeres, pertenece a ONU Mujeres: trabaja por la igualdad sustantiva y el respeto a los derechos humanos de las personas.

Propone que desde la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit se trabaje por un trato digno, respeto a los derechos humanos de las personas; ha trabajado un modelo de inclusión social en la educación y la cultura promoviendo la paz.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de

la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Luis Rogeiro González González

El aspirante indicó al inicio de su entrevista que busca ser Consejero de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, porque continúa en la búsqueda de un espacio para seguir propagando desde el año 2014 en beneficio de la sociedad.

Para él la vulnerabilidad se basa en el desequilibrio de la sociedad y las políticas públicas que imperan en el sistema de justicia. Busca que se le otorgue un trato digno a todas las más personas; sensibilidad en la sociedad; que las personas vulnerables tengan un respaldo real; trabaja en el litigio estratégico.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, el aspirante indicó que trabajara en la capacitación de traductores de origen étnico para difundir y propagar el conocimiento, reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos originarios. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Eunice Lizeth Hernández Ibarra

La aspirante reafirmó que su compromiso es el trabajar por el reconocimiento, protección de los derechos humanos; concientizando en la sociedad en qué consisten; pretende desde la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit potencialice la protección de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna.

Quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hicimos preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar. Cabe señalar que el contenido documental de la entrevista se encuentra en los archivos de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit.

- Una vez que se escucharon atentamente y se consideraron elementos argumentativos por cada aspirante, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para el Estado de Nayarit requirieron identificar de manera imparcial y objetiva entre la totalidad de las y los aspirantes en igualdad de condiciones con base en sus competencias, quienes podrán ser considerados por la Asamblea Legislativa las personas idóneas para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente y Consejeras y/o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, toda vez que dichos cargos públicos son de trascendencia para nuestro Estado.
- Así, tal y como se describe en el contenido del presente Dictamen, se han colmado una serie de pasos elementales, para contar con los perfiles adecuados y ocupar los cargos de Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; en tal virtud y derivado de un estudio cuidadoso de los datos curriculares, así como de la valoración de cada una de las etapas del proceso de selección, identificamos que se trata de profesionistas, hombres y mujeres que cuentan con una sólida formación académica, además de una trayectoria sobresaliente en el ámbito laboral, donde su trabajo lo han realizado con



excelencia, honradez, lealtad y eficiencia, valores indispensables en el ejercicio de la administración pública.

- De esta manera, a fin de dar a conocer los elementos objetivos para sustentar el proceso que nos ocupa de conformidad con la naturaleza del documento legislativo se plasma un extracto curricular de las y los aspirantes a ocupar los cargos de Presidenta o Presiente y Consejeras y/o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, bajo el siguiente orden cronológico:

ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTA

O PRESIDENTE

Lic. Javier Cobián Pelayo

Estudios:

- Licenciatura en Derecho, y
- Especialidad en Administración de Justicia.

Cargos desempeñados:

- Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje;
- Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y
- Director de Vinculación Gubernamental de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

Lic. Maximino Muñoz de la Cruz

Estudios:

- Licenciatura en Derecho, y
- Especialidad en Función Ministerial.

Cargos desempeñados:

- Agente del Ministerio Público de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit, especializado en asuntos indígenas y exhortos;
- Defensor público adscrito a la Defensoría Pública Federal del Juzgado Primero de Distrito en Tepic, Nayarit, y
- Defensor público adscrito a la Defensoría Pública Federal del Juzgado Primero de Distrito de procesos penales federales en Tepic, Nayarit.

Lic. Ramón Macías Pérez

Estudios:

- Licenciatura en Derecho.

Cargo desempeñado:

- Secretario Ejecutivo de la Comisión Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Acaponeta, Nayarit, y
- Profesor de Derecho en el Instituto de Estudios Tecnológicos y Superiores Matatipac.

Mtro. Juan Roberto Lomelí Villareal

Estudios:

- Máster en Derechos Humanos, Estado de Derechos y Democracia en Iberoamérica, y
- Licenciatura en Derecho.

Cargos desempeñados:

- Visitador General de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit;

- Director General de Quejas y Orientaciones de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit;
- Visitador Adjunto adscrito a la Visitaduría General de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, y
- Notificador adscrito a la Visitaduría General de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Lic. Julia del Carmen Ley Rojas

Estudios:

- Maestrante en Derechos Humanos y Derecho Constitucional;
- Licenciatura en Derecho,
- Certificación sobre la Aplicación de los Convenios Nacionales e Internacionales para Protección de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes 2018. Otorgada por el Centro Latinoamericano de Investigación, Educación Desarrollo Social y Tecnológico A.C., y
- Diversas especialidades en estudios de género.

Cargos desempeñados:

- Encargada del Departamento de Gestorías de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit;
- Jefe del Departamento de Programas Especiales, Vinculación y Coordinación con Organizaciones Civiles del Estado de Nayarit, de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit;
- Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, y
- Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Lic. Emmanuel Medina González

Estudios:

- Licenciatura en Derecho, y
- Especialidad en Derechos Humanos.

Cargo desempeñado:

- Secretario Ejecutivo de la Comisión Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tepic, Nayarit;
- Apoderado legal de la Asociación Civil "Dignifica Tus Espacios", y
- Abogado postulante.

Mtro. José Francisco Cervantes Ruiz

Estudios:

- Maestría en Derecho Constitucional y Amparo;
- Maestría en el Sistema Penal Acusatorio, y
- Licenciatura en Derecho.

Cargos desempeñados:

- Delegado Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Nayarit;
- Director del Centro Privado de Resolución de Conflictos, dependiente del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco;
- Consultor Internacional de la Misión de Apoyo de Paz en Colombia, de la Organización de Estados Americanos Mapp-OEA, y



- Delegado de la Procuraduría Agraria en el estado de Nayarit.

Lic. Mayra Taltzin Samaniego Murillo

Estudios:

- Maestrante en Derecho Constitucional y Amparo, y
- Licenciatura en Derecho.

Cargos desempeñados:

- Profesional Operativo en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Guadalajara;
- Jefa de Departamento de Responsabilidades y encargada de Normatividad de la Secretaría General de la Contraloría del Gobierno del Estado de Nayarit, y
- Oficial Técnico del Agente del Ministerio Público Federal Auxiliar del Procurador de la República en Delegación Nayarit.

Lic. Jurguen Francisco Ovejero González

Estudios:

- Licenciatura en Derecho, y
- Especialidad en Docencia.

Cargos desempeñados:

- Auxiliar administrativo en Despacho Jurídico-Contable;
- Docente de Licenciatura en la Universidad UNIVER plantel Nayarit, y
- Coordinador del Área de Derecho y Docente, en el Centro de Estudios de Dinámica Educativa (CEDE).

Lic. Hugo Rene Toriz Alcaraz

Estudios:

- Doctorado en Ciencias Naturales y Bio-psicosociales (Titulación en trámite);
- Maestría en Administración e Impartición de Justicia (Sin titulación);
- Maestría en Ciencias Naturales y Bio-psicosociales con especialidad en Criminología (Titulación en trámite);
- Licenciatura en Derecho, y
- Licenciatura en Psicología.

Cargos desempeñados:

- Oficial Administrativo, Actuario Judicial, y Secretario de Tribunal, en el Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, en Tepic, Nayarit;
- Oficial Administrativo en el Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, en Tepic, Nayarit, y
- Asesor de Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Cívica, en el entonces Instituto Federal Electoral.

Lic. Eudolia Estrada Solano

Estudios:

- Maestría en Gestión y Administración Electora (Titulación en trámite), y
- Licenciatura en Derecho.

Cargos desempeñados:

- Consejera Local Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit;

- Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Rural, y
- Presidenta de la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Bahía de Banderas, Nayarit.

Lic. Dirsy Araceli López García

Estudios:

- Maestrante en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, y
- Licenciatura en Derecho.

Cargos desempeñados:

- Agente de Ministerio Público de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit;
- Capacitador Electoral en el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, y
- Coordinador Jurídico del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Mtro. Ilich Yei Yaqui Godínez Astorga

Estudios:

- Maestría en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio;
- Licenciatura en Derecho, y
- Especialidad en Medios alternativos de solución de conflictos.

Cargos desempeñados:

- Jefe de la unidad de enlace en materia de derechos humanos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit;
- Director General del Instituto de Capacitación de Seguridad Pública, de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit, y
- Visitador General de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y/O CONSEJEROS

Lic. Ernesto Acero Carrazco

Estudios:

- Licenciatura en Economía, y
- Diplomado en Derechos Humano para la Inclusión Educativa y Social.

Cargos desempeñados:

- Jefe de edición del periódico Realidades de Nayarit;
- Jefe del área de comunicación social del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, y
- Director del periódico Express de Nayarit.

Lic. Grecia Iliana Arias Mora

Estudios:

- Licenciatura en Mercadotecnia, y
- Posgrado en recursos humanos.

Cargos desempeñados:

- Cofundadora y Directora de la Escuela de Idiomas Babel;
- Accionista y representante legal de "Capacitación y Asesoría Especializada Babel S.C, y



- Docente en la asignatura de inglés en la Universidad Autónoma de Nayarit.

C. Ana Beatriz Rivera Sánchez

Estudios:

- Estudiante de la licenciatura en Derecho.

Cargos desempeñados:

- Asistente proyectista del área Jurídica de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y
- Presidenta y miembro fundador de la Asociación civil DIÁLOGOS NAYARIT A.C.

Mtra. Katty Guadalupe de la Barrera Pimenta

Estudios:

- Máster en Desarrollo Económico Local, e
- Ingeniería Industrial.

Cargos desempeñados:

- Analista de Redes de Trabajo Académico en ANUIES Región Centro Occidente;
- Coordinadora de publicidad turística del municipio de Tepic, y
- Comunicadora Digital en Prensa del Gobierno del Estado de Nayarit.

Lic. Edgar Machuca Núñez

Estudios:

- Licenciatura en Derecho;
- Diplomado en Derecho Procesal Penal, y
- Diplomado en Derecho de Amparo.

Cargos desempeñados:

- Abogado Dictaminador adscrito a la Subadministración de Resoluciones Administrativas de la Administración Local Jurídica de Tepic, del Servicio de Administración Tributaria;
- Subadministrador Local Jurídico de Resoluciones 1 y 2 adscrito a la Administración Local Jurídica de Durango del Servicio de Administración Tributaria, y
- Técnico de Organización Electoral, en el Proceso Electoral Federal del año 2006, en la Vocalía de Organización Electoral, del entonces Instituto Federal Electoral, con sede en Compostela, Nayarit.

Dr. Carlos Rafael Rea Rodríguez

Estudios:

- Doctorado en sociología

Cargos desempeñados:

- Docente e investigador en la Universidad Autónoma de Nayarit, y
- Presidente del Centro para el Desarrollo Social y la Sustentabilidad Nuiwari A.C.

Mtra. Irma Gloria Pérez Pérez

Estudios:

- Maestría en Gestión y Desarrollo Social, y
- Licenciatura en Desarrollo Cultural.

Cargos desempeñados:

- Coordinadora del 1er Foro de Movilidad y Transporte para Personas con Discapacidad;

- Fundadora y representante del Colectivo Plano imposible, Grupo multidisciplinario independiente que trabaja por la inclusión plena de las personas con discapacidad, y
- Responsable de difusión del Departamento de Estudios Literarios de la Universidad de Guadalajara.

Mtro. Timoteo Rosales Nanni

Estudios:

- Master en Cine Documental, y
- Licenciado en Derecho.

Cargos desempeñados:

- Creativo campaña publicitaria "Yo estoy limpio";
- Coordinador de Producción "Megan wants a millionaire", y
- Docente en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Lic. Rafael Guillermo Rodríguez Murray

Estudios:

- Maestrante en Juicios Orales;
- Licenciado en Derecho, y
- Especialidad en Derecho Procesal Civil y Mercantil.

Cargos desempeñados:

- Notificador del Departamento del impuesto Predial, del Ayuntamiento de Tepic Nayarit;
- Abogado Penitenciario del CEFERESO No. 4, y
- Abogado contencioso, fiscal en la Delegación del Infonavit.

Mtro. Hiram Savitry Muñoz Navarro

Estudios:

- Maestría en Trabajo Social, y
- Licenciatura en Derecho.

Cargos desempeñados:

- Docente en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Nayarit;
- Docente adscrito al Centro Especializado de Educación Virtual de la Universidad Autónoma de Nayarit, y
- Delegado Federal de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Estado de Nayarit.

Lic. Miriam Teresa Arrambide Tapia

Estudios:

- Licenciatura en Administración de Empresas, y
- Diplomado en Comercio Exterior.

Cargos desempeñados:

- Presidenta de la Comisión Ciudadana de Evaluación y Apoyo a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Nayarit;
- Directora General y representante legal de Instituto Nayarita de Apoyo y Prevención de Violencia Intrafamiliar A.C., y
- Jefa de Departamento de Inventarios en Recursos Materiales del DIF Estatal.

Lic. Luis Rogeiro González González

Estudios:

- Licenciatura en Derecho;
- Licenciatura en Danza Regional Mexicana, y



- Licenciatura en Informática y Estadística.

Cargos desempeñados:

- Defensor Público adscrito al Juzgado del Sistema Penal Acusatorio en el Centro de Justicia para la Mujer, y
- Director de Cultura en el CECAN.

C. Eunice Lizeth Hernández Ibarra

Estudios:

- Enfermera General.

Cargos desempeñados:

- Consejal en el Instituto para la Mujer Nayarite (INMUNAY), y
- Asistente de Home Energy, en ventas de ahorrador de energía.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, y una vez que se han colmado a cabalidad cada una de las etapas del procedimiento de selección establecidas en la Convocatoria Pública para designar Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos sometemos el presente instrumento legislativo a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa. Por lo que acordamos el siguiente:

**IV. RESOLUTIVO
PROYECTO DE DECRETO**

Que se pronuncia sobre la elegibilidad de las candidatas y los candidatos a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente y Consejeras y/o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

ARTÍCULO PRIMERO. La Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y de conformidad a lo establecido por la Convocatoria Pública para designar Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se pronuncia sobre la elegibilidad de las candidatas y los candidatos a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit:

Nombre
Javier Cobián Pelayo
Maximino Muñoz de la Cruz
Ramón Macías Pérez
Juan Roberto Lomelí Villareal
Julia del Carmen Ley Rojas
Emmanuel Medina González
José Francisco Cervantes Ruiz
Mayra Taltzin Samaniego Murillo
Jurguen Francisco Ovejero González
Hugo Rene Toriz Alcaraz
Eudolia Estrada Solano
Dirsy Araceli López García

Ilich Yei Yaqui Godínez Astorga

ARTÍCULO SEGUNDO. La Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y de conformidad a lo establecido por la Convocatoria Pública para designar Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se pronuncia sobre la elegibilidad de las candidatas y los candidatos a ocupar el cargo de Consejeras y/o Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit:

Nombre
Ernesto Acero Carrasco
Grecia Iliana Arias Mora
Ana Beatriz Rivera Sánchez
Katty Guadalupe de la Barrera Pimienta
Edgar Machuca Núñez
Carlos Rafael Rea Rodríguez
Irma Gloria Pérez Pérez
Timoteo Rosales Nanni
Rafael Guillermo Rodríguez Murray
Hiram Savitry Muñoz Navarro
Miriam Teresa Arrambide Tapia
Luis Rogeiro González González
Eunice Lizeth Hernández Ibarra

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. La Mesa Directiva realizará las acciones necesarias a fin de que las dos terceras partes de los miembros presentes en **Votación por Cédula** en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, designe a los titulares de la Presidencia y las Consejerías de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, de conformidad con los artículos 101, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 133 y 137, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

TERCERO. Una vez designados los cargos de Presidenta o Presidente y Consejeros de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos comuníquese a los interesados para efectos de la protesta de Ley.

CUARTO. Publíquese el presente Decreto a través de los estrados de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para sus efectos conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



—Ahí queda diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Muchas gracias diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro.

Para los efectos de la dispensa de trámites y en su caso la discusión del punto que nos ocupa esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento, abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Reglamento somete a votación la dispensa de trámites, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que se aprueba por unanimidad la dispensa de trámites.

En esa virtud se instruye a la secretaria abra el registro de oradores para la discusión en lo general del proyecto de decreto.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente, que se inscribió a favor el diputado Javier Hiram Mercado Zamora y el diputado Pedro Roberto Pérez Gómez, es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Muchas gracias diputada Marisol Sánchez Navarro.

Tiene el uso de la voz el diputado Javier Hiram Mercado Zamora, hasta por diez minutos.

DIP. JAVIER HIRAM MERCADO ZAMORA (PAN):

—Muchas gracias diputado Presidente, por el uso de la voz, no quería dejar pasar la oportunidad de hablar, primeramente, si me lo permiten a nombre de los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, reconocerles a mis compañeros diputados.

La entrega y la altura de mira que tuvieron en este impecable proceso de selección de los próximos representantes de los nayaritas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pero sobre todo la altura de mira porque fue un desarrollo de un proceso bastante limpio con mucha intervención, pero sobre todo con la presencia de mis compañeros diputados, de la Comisión de Justicia e inclusive otros que tuvieron a bien acompañarnos en el proceso tanto en entrevistas con los compañeros aspirantes como posteriormente en los dictámenes posteriores, he de hacer un recuento de cuando se aprueban, la emisión de la convocatoria el 22 de noviembre pasado, en la cual había un registro, periodo de registro del 23 al 30 de noviembre, era el día 29 de noviembre al medio día y solamente se había registrado un aspirante a la Presidencia.

Imagines ustedes no hay interés que pasa y al final entre el medio día del 29 y todo el día 30, hubo el registró de veinticinco personas más.

Quiero informa luego entonces que el reconocimiento también aparte de los integrantes la Comisión de Justicia es a aquellos, que aspiran en este momento a representar a los Derechos Humanos de todos los nayaritas a estas veintiséis personas, 16 hombre y 10 mujeres que se registraron que fueron a las entrevistas y que en su momento el último dictamen fue aprobado el día de antier hubo la elegibilidad en los veintiséis.

La petición con todo respecto a mis compañeros diputados y diputadas legislatura es a que valoremos bien los perfiles de quienes vamos a votar en unos momentos más, hay calidad, hay honorabilidad, y hay ganas de servir a los nayaritas, en estos veintiséis aspirantes a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente, seis Consejeros, Consejeras, mi reconocimiento a los aspirantes, mi reconocimiento también a quienes en su momento de alguna otra manera apoyaron las pretensiones y las aspiraciones, pero bueno el



momento se llegó, el día de hoy votaremos y elegiremos pues a quien será el genuino representante de los nayaritas en la Comisión de Defensa Derechos Humanos, para el Estado de Nayarit, así como a sus consejeros, y sus suplentes en hora buena por el estado de Nayarit, pero sobre todo enhorabuena por los Derechos Humanos, que fueron tan vulnerados en los años anteriores.

Gracias presidente.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Muchas gracias diputado Javier Hiram Mercado Zamora, Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos el diputado Pedro Roberto Pérez Gómez.

DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):

—Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso del Presidente de este Congreso, saludar a nuestros compañeros diputados, diputadas diputados para agradecer que estén prácticamente todos, saludar a toda la audiencia que nos visita, principalmente y de forma muy especial, a todos los aspirantes a presidir la Comisión Estatal de Derechos Humanos y también a los aspirantes a integrar el Consejo de esta Comisión Estatal, a los medios de comunicación y desde luego nuestro saludo y agradecer la oportunidad que se nos da para intervenir el día de hoy para recatar el trabajo que ha hecho la Comisión de Derechos Humanos que atinadamente dirige y que preside atinadamente el compañero Javier Hiram Mercado.

Decir que no todos los procesos en los que ha intervenido esta Comisión, que tenemos que decirlo, han sido los procesos de mayor relevancia en la vida pública del Estado de Nayarit, hay sido tersos hemos tenido seria diferencias al interior de la Comisión pero también serios acuerdo y en este caso al referirnos a este procedimientos creo que se ha llevado de la mejor manera, por parte de los integrantes, lo quise mencionar y lo quiero mencionar porque obviamente no todos tuvimos la oportunidad de estar en la sesiones de esa comisión, y lo que ahí presente, lo que ahí

presenciamos, lo que ahí vivimos fue lo que la sociedad nayarita representada por los mejores profesionales, por los mejores académicos, por los mejores líderes sociales, estuvieron hablando platicando con nosotros expresándose sobre la necesidad que teníamos de dar ya un paso adelante en el desarrollo de la vida, en el Estado de Nayarit.

Y la vida se tiene que desarrollar, con calidad, cuando esta, cuando en esta ahí respecto y cuando en esta hay respeto a los valores principales que son los derechos humanos, en lo personal quiero decirles compañeras y compañeros que la experiencia que ahí tuvimos, es de convivir con personas con una muy alta capacidad académica, con una autoridad moral probada y si alguien no coincidiera yo creo que es el momento para decirlo yo ahí a todo los aspirantes los estuve siguiendo con alguno tuve y con algunas tuve la oportunidad de platicar, de entrevistar, de preguntarles y la verdad que para mí fue muy grato conversar con ustedes.

Destacar que de esto veintiséis aspirantes, trece para Presidente de la Comisión y trece para Consejero doce son mujeres se creía que esta convocatoria no iba a despertar tanto interés y aquí están los números, doce son mujeres, en el caso de las aspirantes Presidentes son seis mujeres, siete hombres, caso de aspirantes a Consejeros seis mujeres, siete hombres pero aparte de entrar al tema si, es equidad de género o no, yo me quiero referir a los ámbitos en donde estas seis mujeres y siete hombres en cada una de las aspiraciones se desempeñan, en los ámbitos que han intervenido indudablemente todos, todos con un compromiso social, el que no ve por los indigentes, ve por las persona discapacitadas, el que no por mujeres, el que no por niños, el que no por extranjeros etc.

Hay una preocupación y yo creo que el día de hoy es la oportunidad para que pasemos de esa preocupación a la ocupación, a eso va a responder este nombramiento el día de hoy compañeras, compañeros, pero hay dos sectores muy vulnerables o vulnerados en el Estado de Nayarit.

Y ahí es donde yo quiero hacer en lo personal y a nombre del Partico del Trabajo, el encargo a las personas que hoy resulten electas, tanto a la presidencia como a los seis consejeros



propietarios o consejeras propietarias, o las suplentes, o los suplentes.

Es el tema de las mujeres que, en el Estado de Nayarit, se está dando mucho la violencia,

Muy directamente a las mujeres y desafortunadamente la mayor cantidad de incidencia, de los delitos se da al interior de la familia, en el ámbito del cese familiar, entonces ahí donde quiero ser el encargo, y me refiero porque a las mujeres, y aquí es donde yo les decía en la entrevista, aquí es donde apretamos la pansa todos.

¿Porque qué pasa con el sector lésbico, gay en Nayarit y más? ¿Qué pasa cuando asesinan a una mujer que no aparecen en las estadísticas porque no registran como mujer, porque en el acta de nacimiento viene hombre?

Entonces ahí es donde vamos a tener verdadera, verdadera importancia quienes participen en ese consejo, tememos, nos tiene que ayudar compañeras y compañeros una vez que resulten electos, a ir hasta el fondo de las estadísticas, a ir hasta el fondo de los registros, para saber exactamente qué sectores que están atacando e intervenir, y que finalmente para concluir el día de hoy y decirle que en base con ello cuente con nuestro apoyo, para que el Gobierno del Estado y el Congreso también diseñe la política pública indicada para la intervención.

Concluyo diciendo e informando, que la semana pasada en uso de los recursos que no entrega el Instituto Nacional Electoral al Partido del Trabajo llevamos acabo un taller de capacitación al redero con 120 mujeres de ahí el Gobernador del Estado emitió un mensaje a través de un video y ahí está en la red lo pueden consultar asiendo que el compromiso de respaldar y garantizar los derechos de las mujeres.

Por su atención muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Muchas gracias diputado Pedro Roberto Pérez Gómez

Agotado el registro de oradores, se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto de

decreto en lo general, esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por tres minutos.



Vote: 2 START TIME: 14:52:50

DATE: 2018/12/12 END TIME : 14:56:07

MOTION: DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO PRONUNCIARSE SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE Y CONSEJERAS Y/O CONSEJEROS DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

AGUIRRE MARCELO AVELINO(PRI)	FAVOR
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO(PAN)	FAVOR
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA(PRI)	FAVOR
CASAS LEDEZMA LIBRADO(PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADRIAN (PRI)	FAVOR
CASARODA ULLOR ROBERTO(PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS(PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA(MORENA)	FAVOR
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S.(PRI)	FAVOR
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO(PAN)	FAVOR
DUNALDES VENTURA ISMAEL(PRD)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA(PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDADO ERIKA LETICIA(PRD)	FAVOR
LANGARICA AVALOS IGNACIO A.(NA)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAN(PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA(PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA(PRD)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO(PT)	FAVOR
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO(PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO(PT)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA(PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON(MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL(PT)	FAVOR
SANTANA ZUNIGA LUCIO(PRI)	FAVOR
VELAZ MATA JESUS ARMANDO(PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ(PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de votación electrónica.

Se aprueba en lo general con la siguiente votación:

A favor 30
0 abstenciones, y
0 en contra.

Una felicitación para este órgano colegiado por lograr esta votación 30 de 30.

Se aprueba por unanimidad de votos a favor, solicito a la secretaria abra el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que no hay oradoras, ni oradores inscritos.



C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Muchas gracias diputada Marisol Sánchez Navarro.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento, declara aprobado el Decreto que tiene por objeto pronunciarse sobre la elegibilidad de las candidatas y los candidatos a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de Defensa para los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, suscrito por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo, para su Publicación en el Periódico Oficial.

Honorable Asamblea Legislativa una vez que ha sido aprobado el Decreto que tiene por objeto pronunciarse sobre la elegibilidad de las candidatas y los candidatos a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros de la Comisión de los Derechos Humanos, para el Estado de Nayarit, suscrito por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 y 137 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado, para realizar lo necesario y así estar en condiciones del procedimiento de votación por cedula.

A continuación, se entregarán las boletas y se llamara por orden de lista a los diputados presentes para que en la urna que se ubica al frente de esta Mesa Directiva, depositen su voto, concluida la votación la Presidencia dará a conocer los resultados mediante declaración del Presidente de la Mesa Directiva y en caso de obtener la mayoría calificada una de las propuestas se tomara la protesta correspondiente.

Solicito a la diputada Marisol Sánchez Navarro, proceda con la entrega de las cédulas para la elección de Presidenta o Presidente a los diputados presentes.

Solicitándole a la diputada secretaria Ma. de la Luz Verdín Manjarrez pase lista de asistencia.

Una vez analizado, razonado el voto de cada una de las diputadas y diputados, proceda la diputada secretaria Ma. de la Luz Verdín con el pase de lista.

Vamos a dar un minuto de tiempo para que recapiten su voto y para proceder con el pase de lista.

C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:

—Atiendo su encargo.

Dip. Avelino Aguirre Marcelo.
Dip. José Antonio Barajas López.
Dip. Mariafernanda Belloso Cayeros.
Dip. Librado Casas Ledezma.
Dip. Adahan Casas Rivas.
Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
Dip. Juan Carlos Covarrubias García.
Dip. Claudia Cruz Dionisio.
Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda.
Dip. Leopoldo Domínguez González.
Dip. Ismael Duñalds Ventura.
Dip. Karla Gabriela Flores Parra.
Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco.
Dip. Eduardo Lugo López.
Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos.
Dip. Julieta Mejía Ibáñez.
Dip. Javier Hiram Mercado Zamora.
Dip. Rosa Mirna Mora Romano.
Dip. Margarita Moran Flores. Ausencia J.
Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez.
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez. Ausencia J.
Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez.
Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar.
Dip. J. Carlos Ríos Lara.
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna...

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—En virtud de que el diputado no puede moverse muy bien, esta Presidencia llevara la urna, le pido el Vicepresidente que acerque la urna.

C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:

..Dip. Marisol Sánchez Navarro.
Dip. Lucio Santana Zuñiga.
Dip. Jesús Armando Vélez Macías.



Dip. María de la Luz Verdín Manjarrez.
Dip. Adán Zamora Romero. Ausencia J.

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

–Muchas gracias diputada secretaria Ma. de la Luz Verdín Manjarrez.

Una vez que todos han emitido su voto se solicita a la secretaria proceda a registrar el cómputo correspondiente.

Esta Presidencia informa que el Licenciado Ciudadano Emmanuel Medina González, tiene un voto.

El Ciudadano Hugo Rene Toris Alcaraz, tiene un voto.

La Ciudadana Dircy Araceli López García, tiene un voto.

Hay una abstención y el Ciudadano Maximino Muñoz de la Cruz, recibió 26 votos.

En vista de los votos obtenidos, esta Presidencia da cuenta que el Ciudadano Licenciado en Derecho Maximino Muñoz de la Cruz, obtuvo 26 votos a favor, por lo que se le designa como Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, para el Estado de Nayarit, por lo que esta Presidencia dicta el siguiente decreto:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU XXXIII LEGISLATURA, DECRETA:

Designar al Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 101, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se designa al Licenciado en Derecho Maximino de la Cruz, como Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, por un periodo de cinco años que comprenderá del día 14 de diciembre de año 2018 al día 13 de diciembre del año 2023.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrara en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Notifíquese el presente Decreto al Licenciado en Derecho Maximino Muñoz de la Cruz y cítese oportunamente para que comparezca ante la Trigésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado a rendir la protesta de ley respectivamente.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial.

Solicito a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, proceda con la entrega de las cédulas para la elección de Consejeras y/o Consejeros propietarios y suplentes a los diputados presentes, solicitándole a la diputada secretaria Ma. de la Luz Verdín Manjarrez pase lista de asistencia.

Tienen los diputados y diputadas un minuto para emitir su voto.

Proceda la secretaria hacer el pase de lista correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

Dip. Avelino Aguirre Marcelo.
Dip. José Antonio Barajas López.
Dip. Mariafernanda Belloso Cayeros.
Dip. Librado Casas Ledezma.
Dip. Adahan Casas Rivas.
Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
Dip. Juan Carlos Covarrubias García.
Dip. Claudia Cruz Dionisio.
Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda.
Dip. Leopoldo Domínguez González.
Dip. Ismael Duñalds Ventura.
Dip. Karla Gabriela Flores Parra.
Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco.
Dip. Eduardo Lugo López.
Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos.
Dip. Julieta Mejía Ibáñez.
Dip. Javier Hiram Mercado Zamora.
Dip. Rosa Mirna Mora Romano.
Dip. Margarita Moran Flores. Ausencia J.



Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez.
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez. Ausencia J.
Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez.
Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar.
Dip. J. Carlos Ríos Lara.
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna...

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Esta Presidencia, le pide a la Vicepresidencia llevarle la hoja al diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna

C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:

..Dip. Marisol Sánchez Navarro.
Dip. Lucio Santana Zuñiga.
Dip. Jesús Armando Vélez Macías.
Dip. María de la Luz Verdín Manjarrez.
Dip. Adán Zamora Romero. Ausencia J.

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Muchas gracias diputada, Ma. de la Luz Verdín Manjarrez.

Una vez que todos han emitido su voto se solicita a la secretaria, proceda a registrar el cómputo correspondiente.

Esta Presidencia informa que la ciudadana candidata a Consejera Propietaria Grecia Iliana Arias Mora, obtuvo 29 votos y la ciudadana Ana Beatriz Rivera Sánchez obtuvo 28 votos, la ciudadana Cati Guadalupe de la Barrera Pimienta obtuvo 4 votos, el Ciudadano Edgar Machuca Núñez obtuvo 4 votos, el ciudadano Carlos Rafael Rea Rodríguez obtuvo 28 votos, la Ciudadana Irma Gloria Pérez Pérez obtuvo 27 votos, el ciudadano Timoteo Rosales Nanni obtuvo 2 votos, el ciudadano Hiram Savitry Muñoz Navarro obtuvo 5 votos, la ciudadana Mirian Teresa Arrambide Tapia obtuvo 23 votos, ciudadano Luis Rogeiro Gonzalez Gonzalez obtuvo 23 votos, la ciudadana Eunice Lizeth Hernández Ibarra obtuvo un voto y hay una abstención.

Vamos a pasar a la votación del primer suplente, la ciudadana Grecia Iliana Arias Mora obtuvo un voto, la ciudadana Cati Guadalupe de la Barrera Pimienta saco un voto, el ciudadano Timoteo Rosales Nanni saco dos votos y la ciudadana Eunice Lizeth Hernández Ibarra obtuvo 19 votos y una abstención con 5 votos nulos.

El segundo suplente Ernesto Acero Carrasco saco un voto, Timoteo Rosales Nanni 15 votos, Hiram Savitry Muñoz Navarro 8 votos, Luis Rogeiro Gonzalez Gonzalez un voto, Eunice Lizeth Hernández Ibarra un voto, una abstención.

En consecuencia, esta Secretaría ordena a la secretaria repartir las boletas para una segunda ronda, para los Consejeros uno y dos, únicamente vamos a elegir Consejeros suplentes porque no alcanzaron la votación suficiente de las dos terceras partes de esta Cámara de Diputados.

Solicito a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro proceda con la entrega de las cédulas para la elección de consejeras y/o consejeros suplentes, a los diputados presentes solicitándole a la diputada secretaria Ma. De la Luz Verdín Manjarrez pase lista de asistencia.

Solicito a la diputada secretaria Ma. De la Luz Verdín, tome el... tienen un minuto para emitir su voto.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Ma. De la Luz Verdín Manjarrez pase lista de asistencia.

C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

Dip. Avelino Aguirre Marcelo.
Dip. José Antonio Barajas López.
Dip. Mariafernanda Belloso Cayeros.
Dip. Librado Casas Ledezma.
Dip. Adahan Casas Rivas.
Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
Dip. Juan Carlos Covarrubias García.
Dip. Claudia Cruz Dionisio.
Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda.
Dip. Leopoldo Domínguez González.
Dip. Ismael Duñalds Ventura.
Dip. Karla Gabriela Flores Parra.



Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco.
Dip. Eduardo Lugo López.
Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos.
Dip. Julieta Mejía Ibáñez.
Dip. Javier Hiram Mercado Zamora.
Dip. Rosa Mirna Mora Romano.
Dip. Margarita Moran Flores. Ausencia J.
Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez.
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez. Ausencia J.
Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez.
Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar.
Dip. J. Carlos Ríos Lara.
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna...
Dip. Marisol Sánchez Navarro.
Dip. Lucio Santana Zuñiga.
Dip. Jesús Armando Vélez Macías.
Dip. María de la Luz Verdín Manjarrez.
Dip. Adán Zamora Romero. Ausencia J.

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Una vez que todos han emitido su voto, se solicita a la secretaria proceda a registrar el cómputo correspondiente.

Esta Presidencia, una vez que se ha emitido su voto, se informa que la votación para primer suplente en esta segunda vuelta es la siguiente:

Edgar Machuca Núñez un voto, Hiram Savitry Muñoz Navarro 26 votos, Eunice Lizeth Hernández Ibarra un voto, una abstención, tenemos una boleta en limpio fueron 29 votos, en la votación para el segundo suplente de esta segunda vuelta, Timoteo Rosales Nanni 25 votos, Eunice Lizeth Hernández Ibarra 3 votos, una abstención, y la boleta en limpio 29 votos y una boleta en limpio.

En vista de los votos obtenidos, esta Presidencia da cuenta que los ciudadanos Grecia Iliana Arias Mora, Ana Beatriz Rivera Sánchez, Carlos Rafael Rea Rodríguez, Irma Gloria Pérez Pérez, Mirian Teresa Arrambide Tapia y Luis Rogeiro González obtuvieron la mayoría de votos por lo que se les designa como Consejeros propietarios y como Consejeros suplentes a los ciudadanos Hiram Savitry Muñoz Navarro y Timoteo Rosales Nanni de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, por lo que esta Presidencia dicta el siguiente decreto:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU XXXII SEGUNDA LEGISLATURA, DECRETA:

Designar integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Artículo Primero.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 35 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado, se designan a los Ciudadanos Grecia Iliana Arias Mora, Ana Beatriz Rivera Sánchez, Carlos Rafael Rea Rodríguez, Irma Gloria Pérez Pérez, Mirian Teresa Arrambide Tapia y Luis Rogeiro González Gonzalez, como Consejeros propietarios del Consejo Consultivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, por un periodo de cinco años que comprenderá del día 14 de diciembre del año 2018 al día 13 de diciembre del año 2023.

Artículo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 35 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado, se designan a los Ciudadanos Hiram Savitry Muñoz Navarro y Timoteo Rosales Nanni, respectivamente como Primero y Segundo Consejeros Suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, por un periodo de cinco años que comprenderá del día 14 de diciembre del año 2018 al día 13 de diciembre del año 2023.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrara en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Para los efectos conducentes, notifíquese el presente a los ciudadanos designados.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial.



Honorable Asamblea Legislativa, esta Presidencia solicita a las ciudadanas diputadas Marisol Sánchez Navarro, Julieta Mejía Ibáñez, Margarita Moran Flores, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda y Ana Yusara Ramírez Salazar, integrantes de la Comisión de Protocolo que acompañen hasta este estrado a los ciudadanos Maximino Muñoz de la Cruz, Grecia Iliana Arias Mora, Ana Beatriz Rivera Sánchez, Carlos Rafael Rea Rodríguez, Irma Gloria Pérez Pérez, Mirian Teresa Arrambide Tapia y Luis Rogeiro González González, así como a Hiram Savitry Muñoz Navarro y Timoteo Rosales Nanni, quienes han sido designados como Presidente y Consejeros Propietarios y Suplentes, respectivamente, de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Se declara un receso en tanto la Comisión cumple su encargo. –Timbrazo–

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

–Se reanuda la sesión. –Timbrazo–

Con esto, este Honorable Congreso del Estado de Nayarit, cumple una vez más con el pueblo que nos eligió, yo quiero felicitar a este Congreso por la congruencia en este hecho histórico, donde también no nada más le hacemos justicia a la capacidad, donde aquí todos los miembros que hemos elegido son personas honorables y capaces, pero también le hacemos justicia a un pueblo heroico, a un pueblo histórico que fue el último pueblo al que nunca pudieron dominar los españoles.

Fue un pueblo heroico, donde todas las demás tribus incluidas todas fueron dominadas excepto nuestro pueblo Cora y Huichol.

Entonces, es de justicia que este Congreso también se fije en la historia, que también le hagamos justicia a los pueblos originarios, a los dueños reales de esta tierra que nosotros pisamos.

Quiero felicitarlos a todos, los electos, pero también quiero felicitar a mis compañeras y compañeros diputados por esa congruencia, por ese valor y decirles que seguimos haciendo historia.

Seguimos comprometidos enormemente con este pueblo que nos ha hecho que estemos aquí.

Solicito a las ciudadanas y ciudadanos legisladores, así como al público asistente, sean tan amables en ponerse de pie.

Ciudadanos Maximino Muñoz de la Cruz, Grecia Iliana Arias Mora, Ana Beatriz Rivera Sánchez, Carlos Rafael Rea Rodríguez, Irma Gloria Pérez Pérez, Mirian Teresa Arrambide Tapia, así como Hiram Savitry Muñoz Navarro y Timoteo Rosales Nanni, de conformidad a la resolución dictada por esta Soberanía le pregunto:

“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, y las leyes que de ella emanen; desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Presidente y Consejeros Propietarios y Suplentes, respectivamente, de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, que esta Asamblea les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del estado de Nayarit”.

PRESIDENTE Y CONSEJEROS:

¡Si protesto!

Presión

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

...Si así no lo hicieren que el pueblo se los demande.

Solicito a las diputadas integrantes de la Comisión de Protocolo, se sirvan acompañar a los ciudadanos designados a la salida de este recinto muchas gracias pueden ocupar sus lugares.

Les suplico a todas mis compañeras y compañeros, pasar al frente para tomarnos la foto oficial.

Se declara un receso en tanto la comisión cumple con su encargo. –Timbrazo–



C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Se reanuda la sesión. —Timbrazo—

Continuando con este punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Ma. De la Luz Verdín Manjarrez, proceda con la lectura de la iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de decreto que tiene por objeto reformar diversas disposiciones del decreto 7231 que instituye el Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia".

Le voy a suplicar al público en general guardar orden y un poquito de silencio para poder reanudar nuestra sesión, muchas gracias.

C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

Iniciativa con carácter de Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto 7231 que instituye el Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia"

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura presentamos para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la **iniciativa con carácter de dictamen que tiene por objeto reformar diversas disposiciones del Decreto 7231 que instituye el Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia".**

La Comisión de Educación y Cultura es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 69, fracción VI, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 54, 55 fracción VI, 92, 101 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Educación y Cultura desarrolla la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado correspondiente a "**OBJETO**" se sintetiza el alcance de la propuesta que se presenta.
- II. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**" las y los integrantes de la Comisión expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido de la presente iniciativa con carácter de dictamen; y

- III. Finalmente, en el apartado "**RESOLUTIVO**" el proyecto que expresa el sentido del presente documento.

I. OBJETO

- La iniciativa con carácter de dictamen que se propone tiene como objetivo, reformar el Artículo Segundo, así como adicionar un Artículo Sexto al Decreto 7231 que instituye el Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia", con el fin de incluir una categoría en la modalidad de pueblos originarios, así como cambiar la fecha para la celebración del Concurso Nacional, pues por una parte permitirá que los Concursos sean más incluyentes e impulsen a los niñas, niños y jóvenes en el mundo de la oratoria; y por la otra, consentirá que los tiempos y las formalidades que deberán cubrirse, sean las adecuadas para lograr mayor participación de las entidades federativas en el Concurso Nacional.
- Para ilustrar nuestra propuesta se realiza el siguiente cuadro comparativo:

Texto Vigente	Propuesta
ARTÍCULO PRIMERO.- ...	ARTÍCULO PRIMERO.- ...
ARTÍCULO SEGUNDO.- El concurso se efectuará, invariablemente, el día 22 de febrero de cada año, siempre y cuando no corresponda a día inhábil, para en todo caso celebrarse el día inmediato siguiente.	ARTÍCULO SEGUNDO.- El Concurso Estatal se efectuará, invariablemente, el día 22 de febrero de cada año y el Concurso Nacional se efectuará, invariablemente, el día 13 de septiembre de cada año. Los Concursos Estatal y Nacional se celebrarán, siempre y cuando no correspondan a días inhábiles, para en todo caso celebrarse el día inmediato siguiente.
ARTÍCULO TERCERO al ARTÍCULO QUINTO.- ...	ARTÍCULO TERCERO al ARTÍCULO QUINTO.- ...
ARTÍCULO SEXTO.-	ARTÍCULO SEXTO.- Dentro de la Convocatoria de los Concurso Estatal de Oratoria, se deberá contemplar una categoría relativa a la modalidad de los pueblos originarios, mismas que establecerá el procedimiento y los requisitos para llevarse a cabo en las fecha establecida.

II. CONSIDERACIONES



- La oratoria es el arte de hablar con elocuencia², de hablar con género literario que se concreta en distintas formas, como el discurso, la disertación, la conferencia, el sermón, entre otros, es considerada una de las herramientas más importantes de la cultura. Ya desde la época clásica, los griegos y los romanos la colocaron en un lugar preminente. Estaba incluida entre las siete artes liberales, que constituían los estudios superiores de los clásicos y fueron el germen de la universidad.
- La institucionalización del concurso estatal de oratoria tuvo como principal motivación el fomentar entre la juventud nayarita el arte de conmover, convencer y persuadir por medio de la palabra hablada.
- A través de este proceso competitivo, la entonces Vigésima Segunda Legislatura pretendía rescatar un evento que interesaba a la sociedad y que permitiera impulsar la participación de la juventud nayarita en la exposición oral del pensamiento, de los problemas, retos y compromisos que pueden apuntarse desde el discurso encendido de la juventud, así como, abrir un espacio plural, libre, democrático e institucional, es decir, normado y permanente, para que cada año las jóvenes generaciones practiquen el ejercicio de la palabra y acrecentaran el patrimonio oratorio del Estado y del país.
- En ese tenor, se ha demostrado que, con el paso de los años, la participación de niños y jóvenes que acuden a la máxima tribuna del Estado para exponer, desde su perspectiva y dinámica inquietud, los problemas, retos y compromisos que vive la sociedad actual haciendo uso del discurso formal a través de la oratoria, ha superado por mucho las expectativas que originalmente se visualizaron.
- Es por ello, que con fecha 9 de diciembre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, una reforma al Decreto 7231 que instituye el Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia", a través del cual se modificó el artículo segundo y adicionó un artículo quinto.
- En efecto, dicha reforma dio origen al Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia" y estableció que para los efectos de organizar la etapa nacional se debían establecer convenios, ya sea con las Legislaturas locales o las instancias estatales de la juventud, así como, establecer vínculos institucionales que resulten adecuados a efecto de lograr la participación de las demás entidades federativas.
- Es preciso señalar, que los Concursos Estatal y Nacional se celebran los días 22 de febrero de cada año, siempre y cuando no correspondan a días inhábiles, para en todo caso celebrarse el día inmediato siguiente.
- Ahora bien, la presente reforma tiene como finalidad modificar el Decreto en dos puntos

esenciales, para lo cual nos permitimos enfatizar de la manera siguiente:

- **Establecer en el Concurso Estatal "Juan Escutia" una nueva categoría en la modalidad de pueblos originarios.**

Los pueblos indígenas, son considerados como uno de los grupos más desfavorecidos del mundo. Las poblaciones indígenas se llaman también «primeros pueblos», pueblos tribales, aborígenes y autóctonos.

Los pueblos indígenas, han preservado un vasto acervo histórico y cultural de la humanidad. Las lenguas indígenas representan la mayoría de los idiomas del mundo y los pueblos indígenas tienen derecho y legado un rico patrimonio de conocimientos, formas artísticas y tradiciones religiosas y culturales.

En ese sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en su artículo 7, fracción IV, señala que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho de participar en la elaboración y ejecución de planes y programas de desarrollo educativo, productivo, económico, cultural o social que se relacione con sus comunidades.

Asimismo, el Estado de Nayarit cuanta con una Ley de Derechos y Cultura Indígena, a través de la cual se reconoce y protege a los pueblos indígenas del Estado de Nayarit: Coras, Huicholes, Tepehuanos y Mexicaneros.

Derivado de lo anterior, y con objetivo de lograr un mejor desarrollo de los niños, niñas y jóvenes de pueblos originarios, debemos concientizar que a la población le hace falta más cultura, más conciencia, más disposición, a través de estos eventos que realzan la cultura nayarita.

- **Establecer nueva fecha para la celebración del Concurso Nacional "Juan Escutia".**

Actualmente, la celebración de los Concurso Estatal y Nacional se celebra el día 22 de febrero de cada año, siempre y cuando no correspondan a días inhábiles, para en todo caso celebrarse el día inmediato siguiente.

En efecto, se celebran los dos eventos en un día, mismos que el Honorable Congreso del Estado se encarga de cubrir a través de las Comisiones Legislativas competentes. Es preciso señalar, que resulta insuficiente el tiempo del cual se dispone para el desarrollo de tales eventos, lo que no permite llevar a cabo el pleno desarrollo de los Concursos en los tiempos establecidos.

Es por ello, que en atención a los tiempos y las formalidades que en su momento deberán cubrirse para lograr la participación

² Consultable en: <http://dle.rae.es/?id=R8qgr7H>



de las entidades federativas en el desahogo del Concurso Nacional, es necesario reprogramar la fecha para el día 13 de septiembre de cada año, a fin de tener un mejor desarrollo del evento y, por tanto, una mejor atención a quienes asisten en representación de otros Estados.

- Finalmente, quienes conformamos este cuerpo colegiado nos pronunciamos en sentido favorable respecto a la propuesta, pues se comparte el ideal de impulsar la participación de nuestros jóvenes talentos al nivel de los mejores oradores del país, así como, permitirá mostrar al país la basta y calificada generación de oradores que a lo largo del tiempo se han forjado en nuestras tierras.
- Además, brinda un espacio a las generaciones jóvenes para que expresen su particular visión de la entidad, para debatir respecto de temas de interés y manifiesten su sentir ante esta Honorable Cámara de Representantes Populares.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, quienes integramos esta Comisión, de acuerdo al análisis realizado, acordamos el siguiente:

III. RESOLUTIVO PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforma el Artículo Segundo y se adiciona el Artículo Sexto al Decreto 7231 que instituye el Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia", para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Concurso Estatal se efectuará, invariablemente, el día 22 de febrero de cada año, y el Concurso Nacional se efectuará, invariablemente, el día 13 de septiembre de cada año.

Los Concursos Estatal y Nacional se celebrarán, siempre y cuando no correspondan a días inhábiles, para en todo caso celebrarse el día inmediato siguiente.

ARTÍCULO TERCERO al ARTÍCULO QUINTO.- ...

ARTÍCULO SEXTO.- Dentro de la Convocatoria del Concurso Estatal de Oratoria, se deberá contemplar una categoría relativa a la modalidad de los pueblos originarios, misma que establecerá el procedimiento y los requisitos para llevarse a cabo en la fecha establecida.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Para efectos de la organización de la categoría en la modalidad de pueblos originarios en los Concursos Estatal y Nacional, el Congreso del Estado, a través de la Comisión Legislativa competente, determinará lo conducente a efecto de promover y garantizar el desarrollo de dicha competencia.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic su capital, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Muchas gracias diputada secretaria Ma. De la Luz Verdín Manjarrez.

Para los efectos de la dispensa de trámites y en su caso el punto que nos ocupa, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento, abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Reglamento, somete a votación la dispensa de trámites.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Por unanimidad, en esa virtud se instruye a la secretaria abra el registro de oradores para la discusión en lo general del proyecto de decreto.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que se inscribió la diputada Marisol Sánchez Navarro.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO (PT):

—Gracias diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de



comunicación que aún sigue en esta sesión del Congreso del Estado.

Decir, que hace 29 años se instituyó el decreto 7231 por la XXII legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, en donde a petición expresa del ex Gobernador Celso Humberto Delgado se instituyó un concurso de oratoria, en donde los niños, jóvenes nayaritas podrían participar en diversos temas de índole estatal y nacional de la cultura y del desarrollo de nuestra patria.

Hoy esta Trigésima Segunda Legislatura, hace uso de la iniciativa con carácter de dictamen e iniciativa que aprobó recientemente este congreso, la propuesta del diputado Hiram Mercado y estamos poniendo a consideración de todos los presentes dos temas, uno, el que la etapa nacional del concurso Juan Escutia se realice el día 13 de septiembre y dos para hacer justicia con los pueblos originarios de esta tierra ara llevar la voz de los jóvenes Coras, Huicholes, Tarahumaras y Mexicaneros que se encuentran en Nayarit, Tepehuanos y Mexicaneros que tengan la oportunidad de expresar en diversos temas su punto de vista en este concurso de oratoria, decir que para mí la oratoria es el arte de convencer por medio de la palabra en donde podemos convencer, en donde podemos hacer llegar hasta las fibras más sensibles del ser humano para hacer que ellos sientan lo que nosotros pensamos, para mí me alegra mucho que esta Trigésima Segunda Legislatura y que la Comisión de Educación y cultura de este Congreso, tenga a bien aperturar el concurso de oratoria en su etapa de pueblos originarios en donde ellos podrán expresarse en su idioma original y poder ser evaluados en torno a los temas de la convocatoria.

Agradecer de ante mano la solidaridad y el respaldo que le brinden a este decreto, a nuestros compañeros diputados para hacer justicia con los pueblos originarios de Nayarit.

Es cuanto y muchas gracias por su voto a todos.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Muchas gracias diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro.

Agotado el registro de oradores se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto de decreto en lo general, esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.



Vote: 3
DATE: 2018/12/12
MOTION: INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 7231 QUE INSTITUYE EL CONCURSO ESTATAL DE ORATORIA "JUAN ESCUTIA".

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	FAVOR
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	FAVOR
BELICOSO CAYEROS MARIAFERNANDA (PRI)	FAVOR
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	FAVOR
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	FAVOR
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	
DUNALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	
LANGARICA AVALOS IGNACIO A. (NA)	
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBANEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	FAVOR
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	FAVOR
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de votación electrónica.

Se aprueba en lo general con la siguiente votación:

A favor 24.
0 abstenciones.
0 en contra.

Solicito a la secretaria abra el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que no hay oradoras, ni oradores inscritos.



C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento declara aprobado el decreto que tiene por objeto reformar diversas disposiciones del decreto 7231 que instituye el concurso estatal de oratoria “Juan Escutia”.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial.

Para desahogar el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos a la diputada Claudia Cruz Dionisio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, para que emita su posicionamiento.

DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO (MORENA):

–Continuamos, ¡están cansados, pero continuamos trabajando!

¡Cuando Se Planean Las Cosas En Base A La Realidad Los Objetivos Son Alcanzables!

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros legisladores, público en general, medios de comunicación, gracias por el acompañamiento.

El día de hoy voy hacer uso de la Tribuna para manifestar el posicionamiento como Presidenta de la Comisión de Salud y Seguridad Social. En relación a la comparecencia de los funcionarios públicos y al Primer Informe de Gobierno que se nos hizo llegar.

Todos estamos conscientes que el año pasado se nos entregó la información del presupuesto que se tenía que aprobar, apenas unas horas antes; muchos de los que estamos aquí no teníamos experiencia, pero sí de sentido de lógica de que no era lo más correcto y lo aprobamos porque se tenía que caminar.

Sin embargo, después de poco más de un año de ser Gobierno, veo con tristeza que al menos el Sector Salud va en retroceso ya que en el tema de Funcionamiento de los Hospitales no

se lograron los objetivos, porque se cerraron algunos de los Centros de Salud y otros que a lo mejor se van a cerrar, lo cual tal vez perjudique sustancialmente a nuestro pueblo, por lo que tenemos que estar muy atentos a las nuevas políticas nacionales, que estoy segura impulsaran para sacar adelante este problema y lograr que haya abasto suficiente de medicamentos, plantilla de personal amplia y bien remunerada y una conducción y administración transparente porque la corrupción que impera en todo el país ya va a ser un delito grave y esto aviva la esperanza de la cuarta transformación se haga realidad.

Por esto es necesario manifestar el día de hoy que la nueva Ley de Ingresos y de Egresos que se nos presentara a más tardar el 15 de diciembre debe estar sustentada con proyectos donde sepamos, Cuanto, Cuando Y Como se aplicaran los presupuestos que aquí se aprobaran.

¡No Podemos Improvisar, Se Debe De Fijar Números Y Fechas Para Poder Decir Que Vamos Avanzando!

Es cuánto Presidente, muchas gracias por su atención y continuamos.

C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

–Muchas gracias diputada Claudia Cruz Dionisio.

No habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión y se cita a las diputadas y diputados a sesión pública ordinaria para el próximo martes 18 de diciembre del 2018, a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.

-Timbrazo- 13:47 Horas.



Crónica Parlamentaria

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA 18 DE NOVIEMBRE 2018		
PRESIDENTE :		Dip. Eduardo Lugo López
VICEPRESIDENTE		Dip. Avelino Aguirre Marcelo
VICEPRESIDENTE Suplente:		Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
SECRETARIOS :		Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez
		Dip. Marisol Sánchez Navarro
SUPLENTE:		Dip. Claudia Cruz Dionisio
		Dip. Julieta Mejía Ibáñez